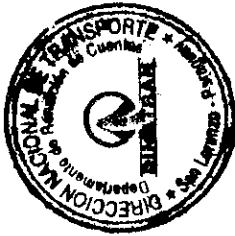




Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

PLANILLA DE REGISTRO MENSUAL DE VIATICOS MES DE AGOSTO DE 2022

Nombre y Apellido del beneficiario	C.I. N°	Funcionario: Sí / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de designación de comisión N° / Fecha	Destino de la comisión de servicio	Período de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio	Disposición legal de asignación de viático N° / Fecha	Viático asignado (G)
1. DERLIS ROMERO SEGOVIA	762.536	Sí	DIRECTOR DE EDUCACION Y SEGURIDAD VIAL	RESOLUCION DN N° 116/ 11/07/2022 RESOLUCION DN N°129/ 09/08/2022	BOQUERON, NEULAND	19/07/2022 AL 22/07/2022	REALIZAR EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CAPACITACION PARA CONDUCTORES Y ACOMPAÑANTES DE VEHICULOS UTILIZADOS EN EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS, EN LA SEDE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS (UNA)	RESOLUCION DN N° 116/ 11/07/2022 RESOLUCION DN N°129/ 09/08/2022	1.496.867
2. CHRISTIAN DANIEL MONGES ORTEGA	1.047.988	Sí	SECRETARIO PRIVADO	RESOLUCION DN N° 116/ 11/07/2022 RESOLUCION DN N°129/ 09/08/2022	BOQUERON, NEULAND	19/07/2022 AL 22/07/2022		RESOLUCION DN N° 116/ 11/07/2022 RESOLUCION DN N°129/ 09/08/2022	1.496.867
3. RUBEN DAVID AQUINO BRITOS	688.812	Sí	JEFE DE DPTO. DE EDUCACION EN SEGURIDAD VIAL	RESOLUCION DN N° 116/ 11/07/2022 RESOLUCION DN N°129/ 09/08/2022	BOQUERON, NEULAND	19/07/2022 AL 22/07/2022		RESOLUCION DN N° 116/ 11/07/2022 RESOLUCION DN N°129/ 09/08/2022	1.496.867
4. ADELIO NUÑEZ NUÑEZ	700.919	Sí	CHOFER	RESOLUCION DN N° 116/ 11/07/2022 RESOLUCION DN N°129/ 09/08/2022	BOQUERON, NEULAND	19/07/2022 AL 22/07/2022		RESOLUCION DN N° 116/ 11/07/2022 RESOLUCION DN N°129/ 09/08/2022	1.584.918

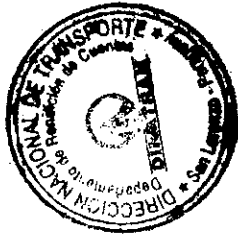


Visión: "Consolidar la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema."



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

Nombre y Apellido del beneficiario	C.I. N°	Funcionario: SI / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de designación de comisión N° / Fecha	Destino de la comisión de servicio	Periodo de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio	Disposición legal de asignación de viático N° / Fecha	Viático asignado (G)
5. JOSE ALBERTO GODOY GILL	1.044.924	SI	DIRECCION DE CONTROL Y FISCALIZACION DE TRANSPORTE AREA INTERIOR	RESOLUCION DN N° 117/ 11/07/2022	ALTO PARANA, MINGA GUAZU – ITAPUA, BELLA VISTA, CORONEL BOGADO	04/07/2022 AL 08/07/2022	REALIZAR TRABAJO TECNICO EN CONJUNTO CON LAS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS QUE CONFORMAN EL COMITÉ DE PESO Y DIMENSIONES, EN EL MARCO DE LA RESOLUCION M.O.P.C. N°1082/2022	RESOLUCION DN N° 117/ 11/07/2022	2.113.222
6. JUAN PABLO TORRES	1.043.574	SI	DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y FISCALIZACION DE TRANSPORTE	RESOLUCION DN N° 117/ 11/07/2022	ALTO PARANA, MINGA GUAZU – ITAPUA, BELLA VISTA, CORONEL BOGADO	04/07/2022 AL 08/07/2022		RESOLUCION DN N° 117/ 11/07/2022	2.113.222
7. SILVIO ALBERTO DELVALLE	5.327.853	SI	JEFE DE DPTO. DE JUZGADO DE 1ER. TURNO	RESOLUCION DN N° 117/ 11/07/2022	ALTO PARANA, MINGA GUAZU – ITAPUA, BELLA VISTA, CORONEL BOGADO	04/07/2022 AL 08/07/2022		RESOLUCION DN N° 117/ 11/07/2022	2.201.273
8. JUAN JOSE MARIA VIDAL BONIN	2.700.264	SI	DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE	RESOLUCION DN N° 119/ 21/07/2022	REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY (MONTEVIDEO)	22/08/2022 AL 25/08/2022	PARTICIPAR DE LA REUNION DEL GRUPO DE EXPERTOS PARA ANALIZAR EL REGIMEN DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS DEL ACUERDO SOBRE TRANSPORTE INTERNACIONAL TERRESTRE - ATIT	RESOLUCION DN N° 119/ 21/07/2022	7.229.344
9. JUAN RAMON VELAZQUEZ VERA	3.488.655	SI	DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES Y NEGOCIACIONES INTERNACIONALES	RESOLUCION DN N° 119/ 21/07/2022	REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY (MONTEVIDEO)	22/08/2022 AL 25/08/2022		RESOLUCION DN N° 119/ 21/07/2022	5.690.016



Visión: "Consolidar la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema."



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

Nombre y Apellido del beneficiario	C.I. N°	Funcionario: Si / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de designación de comisión N° / Fecha	Destino de la comisión de servicio	Periodo de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio	Disposición legal de asignación de viático N° / Fecha	Viático asignado (\$)
10. JUAN RAMON VELAZQUEZ VERA	3.488.655	SI	DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES Y NEGOCIACIONES INTERNACIONALES	RESOLUCION DN N° 127/ 02/08/2022 RESOLUCION DN N° 130/ 11/08/2022	REPUBLICA FEDERATIVA DE BRASIL (FLORIANOPOLIS)	15/08/2022 AL 18/08/2022	PARTICIPAR DE UNA REUNION TECNICA ENTRE REPRESENTANTES DE LA DINATRAN Y EL LABORATORIO DE LA TRANSPDRTES DE LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE SANTA CATARINA – LAB TRANS/UFSC	RESOLUCION DN N° 127/ 02/08/2022 RESOLUCION DN N° 130/ 11/08/2022	3.067.596
11. JORGE VICTOR LAURO	410.786	SI	ASISTENTE EN AUDITORIA INTERNA	RESOLUCION DN N° 111/ 06/07/2022 RESOLUCION DN N° 128/ 09/08/2022	AMAMBAY (PEDRO JUAN CABALERO)	26/07/2022 AL 29/07/2022	PROGRAMA DE TRABAJO DE AUDITORIA ESPECIAL DE OFICINAS REGIONALES CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE 2022	RESOLUCION DN N° 111/ 06/07/2022 RESOLUCION DN N° 128/ 09/08/2022	1.408.816
12. ALFREDO ALVAREZ ZARATE	1.879.863	SI	DIRECTOR DE TRAMITACIONES JUDICIALES	RESOLUCION DN N° 122/ 29/07/2022	MISIONES (SAN JUAN BAUTISTA)	15/07/2022 AL 15/07/2022	REALIZAR TRABAJO DE NOTIFICACION EN EL JUZGADO PENAL DE LIQUIDACION DE SENTENCIAS Y GARANTIAS	RESOLUCION DN N° 122/ 29/07/2022	264.153
13. MARCOS AUGUSTO GONZALEZ GOMEZ	1.129.140	SI	DIRECTOR DE ASUNTOS LEGALES	RESOLUCION DN N° 122/ 29/07/2022	MISIONES (SAN JUAN BAUTISTA)	15/07/2022 AL 15/07/2022		RESOLUCION DN N° 122/ 29/07/2022	264.153



Visión: "Consolidar la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema."



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

Nombre y Apellido del beneficiario	C.I. N°	Funcionario: Sí / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de designación de comisión N° / Fecha	Destino de la comisión de servicio	Período de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio	Disposición legal de asignación de viático N° / Fecha	Viático asignado (\$)
14. ERIC JAVIER ARMOA FIGUEREDO	2.909.140	SI	JEFE DE DPTO. DE ADMINISTRACION DE REDES Y SEGURIDAD	RESOLUCION DN N° 134/ 29/08/2022	CANINDEYU, LA PALOMA – SAN PEDRO, GUAYAIBI - AMAMBAY (PEDRO JUAN CABALLERO) –CONCEPCION (CONCEPCION) – BOQUERON (FILADELFIA)	05/09/2022 AL 09/09/2022		RESOLUCION DN N° 134/ 29/08/2022	1.496.867
15. RAFAEL DOSANTO NAVARRO ROJAS	1.602.861	SI	JEFE DE DPTO. DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO	RESOLUCION DN N° 134/ 29/08/2022	CANINDEYU, LA PALOMA – SAN PEDRO, GUAYAIBI - AMAMBAY (PEDRO JUAN CABALLERO) –CONCEPCION (CONCEPCION) – BOQUERON (FILADELFIA)	05/09/2022 AL 09/09/2022	RELIZAR TRABAJOS DE VERIFICACION Y MANTENIMIENTO DE LAS CAMARAS CCTV; Y CONTROL DE LOS BIENES PATRIMONIALES, EN LOS CENTROS DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR DEL INTERIOR DEL PAIS	RESOLUCION DN N° 134/ 29/08/2022	1.496.867
16. JAVIER EDUARDO ARCE CABRERA	4.658.793	SI	ASISTENTE EN EL DPTO. DE PATRIMONIO	RESOLUCION DN N° 134/ 29/08/2022	CANINDEYU, LA PALOMA – SAN PEDRO, GUAYAIBI - AMAMBAY (PEDRO JUAN CABALLERO) –CONCEPCION (CONCEPCION) – BOQUERON (FILADELFIA)	05/09/2022 AL 09/09/2022		RESOLUCION DN N° 134/ 29/08/2022	1.496.867

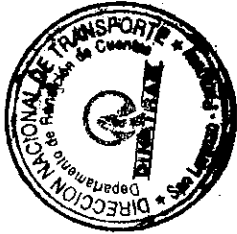


Visión: "Consolidar la DINATRAM por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema."



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

Nombre y Apellido del beneficiario	C.I. N°	Funcionario: Sí / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de designación de comisión N° / Fecha	Destino de la comisión de servicio	Período de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio	Disposición legal de asignación de viático N° / Fecha	Viático asignado (G)
17. MIGUEL ANGEL AYALA BENITEZ	1.021.757	SI	ASISTENTE EN EL DPTO. DE FINANZAS	RESOLUCION DN N° 134/ 29/08/2022	CANINDEYU, LA PALOMA – SAN PEDRO, GUAYAIBI - AMAMBAY (PEDRO JUAN CABALLERO) –CONCEPCION – (CONCEPCION) – BOQUERON (FILADELFIA)	05/09/2022 AL 09/09/2022	RELIZAR TRABAJOS DE VERIFICACION Y MANTENIMIENTO DE LAS CAMARAS CCTV; Y CONTROL DE LOS BIENES	RESOLUCION DN N° 134/ 29/08/2022	1.496.867
18. GUSTAVO MANUEL MEDINA SOSA	4.210.893	SI	AUXILIAR DPTO. DE TRANSPORTE	RESOLUCION DN N° 134/ 29/08/2022	CANINDEYU, LA PALOMA – SAN PEDRO, GUAYAIBI - AMAMBAY (PEDRO JUAN CABALLERO) –CONCEPCION – (CONCEPCION) – BOQUERON (FILADELFIA)	05/09/2022 AL 09/09/2022	PATRIMONIALES, EN LDS CENTROS DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR DEL INTERIOR DEL PAIS	RESOLUCION DN N° 134/ 29/08/2022	1.584.918
19. CARLOS ALBERTO RIVAS PANIAGUA	1.115.919	SI	DIRECTOR GENERAL ETETT Y CP	RESOLUCION DN N° 135/ 29/08/2022	CANINDEYU (SALTO DEL GUAIRA), LA PALOMA, CURUGUATY	05/09/2022 AL 19/09/2022	REALIZAR TRABAJOS DE CONTEO DE PASAJEROS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION C.D. N°339/2022	RESOLUCION DN N° 135/ 29/08/2022	5.106.958
20. VICTOR RAMON ALFONZO CATTONAR	545.774	SI	DIRECTOR ADJUNTO ETETT Y CP	RESOLUCION DN N° 135/ 29/08/2022	CANINDEYU (SALTO DEL GUAIRA), LA PALOMA, CURUGUATY	05/09/2022 AL 19/09/2022		RESOLUCION DN N° 135/ 29/08/2022	5.283.060
21. ANDREA ELIZABETH PEREIRA MARTINEZ	2.038.295	SI	COORDINADORA ETETT Y CP	RESOLUCION DN N° 135/ 29/08/2022	CANINDEYU (SALTO DEL GUAIRA), LA PALOMA, CURUGUATY	05/09/2022 AL 19/09/2022		RESOLUCION DN N° 135/ 29/08/2022	5.106.958
Totales									53.496.676



Visión: "Consolidar la DINATRA por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema."



RESOLUCIÓN DN N° 116

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DINATRAN, A FIN DE REALIZAR EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA CONDUCTORES Y ACOMPAÑANTES DE VEHÍCULOS UTILIZADOS EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS, EN LA SEDE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS (UNA), UBICADA EN NEULAND (DPTO. DE BOQUERÓN), DEL 19 AL 22 DE JULIO DE 2022.-----

San Lorenzo, 11 de julio de 2022

VISTO: El Memorándum N° 35 de fecha 21 de junio de 2022, donde el Lic. Derlis Romero Segovia, Director de Educación y Seguridad Vial, dependiente de la Dirección General de Transporte de Terrestre, atendiendo a los diversos pedidos vía celular, correo electrónico y página web de la DINATRAN, solicita la comisión de funcionarios, provisión de viáticos, vehículo y chofer, a fin de realizar el Curso de Capacitación para Conductores, Acompañantes de Vehículos e interesados en general, empleados en el Transporte de Mercancías Peligrosas, en la sede de la FCA UNA – NEULAND, Dpto. de Boquerón, los días 19, 20, 21 y 22 de julio de 2022; y,--

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de su Dirección de Finanzas, por Memorándum D.P. N° 145 de fecha 24 de junio de 2022, el Departamento de Presupuesto informa que ya no se cuenta con saldo Presupuestario en el mes de junio según el Plan Financiero Institucional, y así mismo sugiere proseguir con los trámites correspondientes, la liquidación y pago se realizará una vez migrado el saldo del mes de agosto del presente año.-----

Que, por Memorándum D.G.A.J. N° 264 de fecha 28 de junio de 2022, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la DINATRAN, informa que de acuerdo a los documentos expuestos a la vista, no encuentra impedimentos legales para la provisión de viáticos, conforme al Plan Financiero para el Ejercicio Fiscal 2022, a los funcionarios Derlis Romero, Christian Monges, Rubén Aquino y Gustavo Medina, del 19 al 22 de julio del corriente año, a fin de realizar trabajo de capacitación para transporte de mercancías peligrosas a conductores, acompañantes e interesados en general, en Neuland (Departamento de Boquerón).-----

Que, es atribución del Director Nacional de Transporte, autorizar el comisionamiento de funcionarios para realizar tareas vinculadas a gestiones de la Institución y asignar los recursos necesarios para su cumplimiento, de conformidad a la Ley N° 1.590/2000, que establece en su Art. 19 inc. m) Administrar los fondos de la DINATRAN, conforme al Presupuesto General de la Nación.-----

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 1.590/2000.-----


Karen C. Acchi Un.
Secretaría General
Dirección Nacional de Transporte
DINATRAN


Juan José Vidal Bonina
Director Nacional de Transporte
DINATRAN



RESOLUCIÓN DN N° 116

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DINATRAN, A FIN DE REALIZAR EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA CONDUCTORES Y ACOMPAÑANTES DE VEHÍCULOS UTILIZADOS EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS, EN LA SEDE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS (UNA), UBICADA EN NEULAND (DPTO. DE BOQUERÓN), DEL 19 AL 22 DE JULIO DE 2022.

...///...

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

RESUELVE:

Artículo 1°.- Comisionar a funcionarios de la DINATRAN, a fin de realizar el desarrollo del Programa de Capacitación para Conductores y Acompañantes de Vehículos utilizados en el Transporte de Mercancías Peligrosas, conforme al cronograma siguiente:

Fechas	Ciudad	Departamento	Funcionarios
Del 19 al 22/07/2022	Neuland	Boquerón	Derlis Romero Segovia, C.I. N° 762.536.- Christian Daniel Monges Ortega, C.I. N° 1.047.988.- Rubén David Aquino Britos, C.I. N° 688.812.- Gustavo Manuel Medina Sosa, C.I. N° 4.210.893.-

Artículo 2°.- Los funcionarios mencionados en el Artículo anterior, deberán elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas a la autoridad competente.

Artículo 3°.- La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, proveerá los recursos necesarios en concepto de viáticos y vehículo por un monto total de guaraníes Seis millones setenta y cinco mil quinientos diecinueve (Gs. 6.075.519), según corresponda.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Karen Acchi Urrutia
Secretaría General
Dirección Nacional de Transporte
DINATRAN

Ing. Juan José Vidal Bonin
Director Nacional de Transporte
DINATRAN



RESOLUCIÓN DN N° 129

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1º, DE LA RESOLUCIÓN DN N° 116 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2022.

San Lorenzo, 09 de agosto de 2022

VISTO: El Memorándum D.T. N° 41 de fecha 18 de julio de 2022, donde la Lic. Patricia Cabañas, Jefa del Departamento de Transporte, dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas, solicita la modificación de la Resolución DN N° 116 de fecha 11 de julio de 2022, por motivo de enfermedad del funcionario Gustavo Medina, afectado en dicha Resolución, que para el efecto, adjunta el formulario de viático del funcionario Adelio Núñez, quien reemplazará al funcionario mencionado más arriba; y,

CONSIDERANDO: La necesidad de modificar el Artículo 1º de la Resolución DN N° 116 de fecha 11 de julio de 2022 "POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DINATRAN, A FIN DE REALIZAR EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA CONDUCTORES Y ACOMPAÑANTES DE VEHÍCULOS UTILIZADOS EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS, EN LA SEDE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS (UNA), UBICADA EN NEULAND (DPTO. DE BOQUERÓN), DEL 19 AL 22 DE JULIO DE 2022", a fin de incluir al funcionario Adelio Núñez Núñez, en reemplazo del funcionario Gustavo Manuel Medina Sosa.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de su Dirección de Finanzas, por Memorándum D.P. N° 165 de fecha 18 de julio de 2022, el Departamento de Presupuesto anexa copia de la Resolución referida y el cálculo de viático con el cambio del nombre del chofer.

Que, por Memorándum D.G.A.J. N° 312 de fecha 03 de agosto de 2022, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la DINATRAN, informa que de acuerdo a los documentos expuestos a la vista, no encuentra impedimentos legales para la modificación de la Resolución DN N° 116 de fecha 11 de julio de 2022 "POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DINATRAN, A FIN DE REALIZAR EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA CONDUCTORES Y ACOMPAÑANTES DE VEHÍCULOS UTILIZADOS EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS, EN LA SEDE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS (UNA), UBICADA EN NEULAND (DPTO. DE BOQUERÓN), DEL 19 AL 22 DE JULIO DE 2022".

Que, es atribución del Director Nacional de Transporte, autorizar el comisionamiento de funcionarios para realizar tareas vinculadas a gestiones de la Institución y asignar los recursos necesarios para su cumplimiento, de conformidad a la Ley N° 1.590/2000, que establece en su Art. 19 inc. m) Administrar los fondos de la DINATRAN, conforme al Presupuesto General de la Nación.

Lic. Karen C. Macchi Unzain
Secretaría General





RESOLUCIÓN DN N° 129

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1º, DE LA RESOLUCIÓN DN N° 116 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2022.-----

...///...

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 1.590/2000.--

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

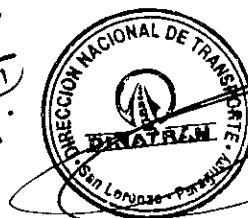
RESUELVE:

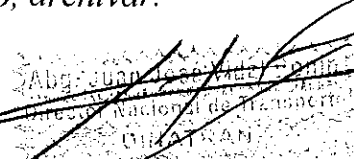
Artículo 1º.- Modificar parcialmente el Artículo 1º de la Resolución DN N° 116 de fecha 11 de julio de 2022, quedando redactado de la siguiente manera: "**Comisionar a funcionarios de la DINATRAM, a fin de realizar el desarrollo del Programa de Capacitación para Conductores y Acompañantes de Vehículos utilizados en el Transporte de Mercancías Peligrosas, conforme al cronograma siguiente:**"

Fechas	Ciudad	Departamento	Funcionarios
Del 19 al 22/07/2022	Neuland	Boquerón	Derlis Romero Segovia, C.I. N° 762.536.- Christian Daniel Monges Ortega, C.I. N° 1.047.988.- Rubén David Aquino Britos, C.I. N° 688.812.- Adelio Núñez Núñez, C.I. N° 700.919.-

Artículo 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----


Lic. Karen C. Macchi Unzain
Secretaría General
Dirección Nacional de Transporte
DINATRAM




ABG. JUAN JOSÉ MACCHI ORTIZ
Secretaría Nacional de Transporte
DINATRAM

DIRECCIÓN DE EDUCACION Y SEGURIDAD VIAL

MEMORANDUM 42/2022.-

PARA ABOG. OVIDIO JAVIER TALAVERA, Director General
Dirección General de Transporte Terrestre - DINATRAN

DE Lic. DERLIS ROMERO SEGOVIA, Director
Dirección de Educación y Seguridad Vial

Ref.: Informe de culminación del curso desarrollado dentro del programa de capacitación sobre cargas peligrosas en COLONIA NEULAND – DPTO. DE BOQUERON, los días 20, 21, y 22 de julio de 2022.

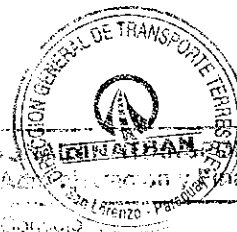
Fecha: 26 de Julio de 2022.

Me complace dirigirme a Ud., a fin de informar la culminación del curso desarrollado dentro del programa de capacitación para conductores de vehículos empleados en el transporte de Mercancías Peligrosas, llevado adelante los días 20, 21, y 22 de Julio del corriente año en la COLONIA NEULAND – DPTO. DE BOQUERON.

Comunicamos también que los funcionarios de la D.E.S.V., procedieron a la inscripción y control de los (16) Diez y seis participantes del evento.

Adjuntamos a la presente copia de la planilla de asistencia.

Muy atentamente.



Abg. Ovidio Javier Talavera A.
Director General de Transporte Terrestre
DINATRAN

Visión: "Consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

Dirección Gral. de Administración y Finanzas
BINATRAN
Recibido por: *Richard Rodriguez*
Firma: *[Signature]*
Fecha: 7 SEP 2022 Hora: 14:40

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE
DINATRAN
Subdirección de Educación y Seguridad Vial
M.E.C.P.
OBS.: Abg. Miguel Ángel Ojeda Ortega
Director General de Administración y Finanzas
DINATRAN
REC 07 SEP 2022



Dirección Nacional
de Transporte

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

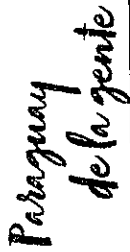
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL – DESV
CURSO PARA CONDUCTORES, ACOMPAÑANTES Y MANIPULADORES DE CARGAS PELIGROSAS
PLANILLA DE ASISTENCIA

LUGAR: 20200007 NEULAND

FECHA: 20. 20 y 22. Junio - 2022.

N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.I. N°	CELULAR	FIRMA	COMPROB. DE PAGO
1	EDUARDO BARRAGAN GONZALEZ	2.310.559	0990.759.008	[Signature]	
2	TERESA VALLADA DE ENRIQUE	2.700.1004	0990.000.100	[Signature]	
3	ROBERTO WILFRED HERNANDEZ	2.300.4000	0990.000.400	[Signature]	
4	Jorge Antonio Bogado G.	3.600.232	0961.663.240	[Signature]	
5	Juan Carlos Trinidad Lopez	2.359.838	0974.100.810	[Signature]	
6	Enrique Gonzalez Vasquez (MATE)	4.800.179	0971.466.440	[Signature]	
7	Priscilla Norberto Norberto G.	2.575.962	0960.881.400	[Signature]	
8	Jorge Gonzalez Tejada Ramirez	1.093.991	0961.566.610	[Signature]	
9	Alvaro Gonzalez Lopez	4.403.134	0961.120.240	[Signature]	
10	Francisco Javier Gonzalez B.	4.514.225	0960.210.300	[Signature]	

LIC. DERLIS ROMERO
DIRECTOR
D.E.S.V. - DINATRA





RESOLUCIÓN DN N° 117

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), POR REALIZAR TRABAJO TÉCNICO EN CONJUNTO CON LAS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS QUE CONFORMAN EL COMITÉ DE PESO Y DIMENSIONES, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN M.O.P.C. N° 1082/2022, EN LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ E ITAPÚA, LOS DÍAS 04, 05, 06, 07 Y 08 DE JULIO DE 2022.-----

San Lorenzo, 11 de julio de 2022

VISTO: El Memorándum DGFC de fecha 28 de junio de 2022, presentado por el C.P. José Godoy Gill, Director General de la Dirección General de Fiscalización y Control, hace referencia a la Nota GVMT 421/2022, con asignación de Expediente M.E.U. DINATRAN N° 12175/2022, del Viceministro de Transporte, en su carácter de Presidente del Comité de Peso y Dimensiones conformado mediante Resolución MOPC N° 1152 de fecha 31 de julio de 2017, y en el marco de la Resolución N° 1082/2022, de fecha 16 de mayo de 2022 "POR LA CUAL SE ESTABLECE POR (1) UN AÑO EL PERIODO EXPERIMENTAL PARA LA CIRCULACIÓN DE ÓMNIBUS CON NEUMÁTICOS SÚPER ANCHOS EN LOS EJES DELANTEROS CON SUSPENSIÓN NEUMÁTICA Y AMORTIGUADORES, CON UN PESO MÁXIMO DE (7) SIETE TONELADAS; SE AMPLÍAN LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN 1762/1997, Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN N° 2416 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2021"; y conforme al Memorándum D.A.I. N° 55/2022, de la Dirección de Asuntos Internacionales de ese Gabinete, solicita la designación de funcionarios de la DINATRAN, para acompañar los trabajos a ser realizados en forma conjunta, según el calendario que detalla en la Nota. Al respecto, el Director General de Fiscalización y Control solicita la comisión de funcionarios, provisión de viáticos, vehículo y combustible, para la realización de dichos trabajos, en Minga Guazú, Bella Vista y Coronel Bogado, Departamentos de Alto Paraná e Itapúa, respectivamente, los días 04, 05, 06, 07 y 08 de julio de 2022; y,-----

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de su Dirección de Finanzas, por Memorándum D.P. N° 153 de fecha 05 de julio de 2022, el Departamento de Presupuesto informa que ya no se cuenta con saldo presupuestario en el mes de julio según el Plan Financiero Institucional, y así mismo sugiere proseguir con los trámites correspondientes, la liquidación y pago, se realizará una vez migrado el saldo del mes de agosto del presente.-----

Que, por Memorándum D.G.A.J. N° 272 de fecha 07 de julio de 2022, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la DINATRAN, informa que de acuerdo a los documentos expuestos a la vista, no encuentra impedimentos legales para la

Karen C. Acchi Uri
Secretaría General
Dirección Nacional de Transporte
DINATRAN

Juan José Vidal Bonin
Director Nacional de Transporte
DINATRAN



RESOLUCIÓN DN N° 117

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), POR REALIZAR TRABAJO TÉCNICO EN CONJUNTO CON LAS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS QUE CONFORMAN EL COMITÉ DE PESO Y DIMENSIONES, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN M.O.P.C. N° 1082/2022, EN LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ E ITAPÚA, LOS DÍAS 04, 05, 06, 07 Y 08 DE JULIO DE 2022.-----

...///...

provisión de viáticos, a los funcionarios José Godoy Gill, Juan Pablo Torres y Silvio Alberto Delvalle, del 04 al 08 de julio de 2022, en las ciudades de Minga Guazú, Bella Vista y Coronel Bogado (Departamentos de Alto Paraná e Itapúa), por realizar trabajos técnicos en conjunto con las Instituciones involucradas que conforman el Comité de Peso y Dimensiones.-----

Que, es atribución del Director Nacional de Transporte, autorizar el comisionamiento de funcionarios para realizar tareas vinculadas a gestiones de la Institución y asignar los recursos necesarios para su cumplimiento, de conformidad a la Ley N° 1.590/2000, que establece en su Art. 19 inc. m) Administrar los fondos de la DINATRAN, conforme al Presupuesto General de la Nación.-----

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 1.590/2000,--

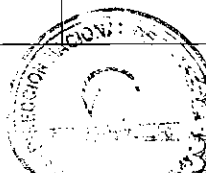
EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el pago de viáticos a funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), por realizar trabajos en conjunto con las Instituciones involucradas que conforman el Comité de Peso y Dimensiones, en relación a la implementación de la Resolución N° 1082/2022, según el siguiente cronograma:

FECHAS	CIUDADES	DEPARTAMENTOS	FUNCIONARIOS
Del 04 al 06/07/2022	Báscula Minga Guazú – PY02 Km. 312	Alto Paraná	C.P. José A. Godoy Gill, C. I. N° 1.044.924.-
07/07/2022	Báscula Bella Vista – PY06 Km. 59	Itapúa	C.P. Juan Pablo Torres, C. I. N° 1.043.574.-
08/07/2022	Báscula Cnel. Bogado – PY01 Km. 323		Abg. Silvio Alberto Delvalle, C. I. N° 5.327.853.-

Karen C. Acchi Uris
Secretaría General de
Transporte



Abg. Juan José Vidal B.
Director Nacional de Trans
DINATRAN



RESOLUCIÓN DN N° 117

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), POR REALIZAR TRABAJO TÉCNICO EN CONJUNTO CON LAS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS QUE CONFORMAN EL COMITÉ DE PESO Y DIMENSIONES, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN M.O.P.C. N° 1082/2022, EN LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ E ITAPÚA, LOS DÍAS 04, 05, 06, 07 Y 08 DE JULIO DE 2022.-----

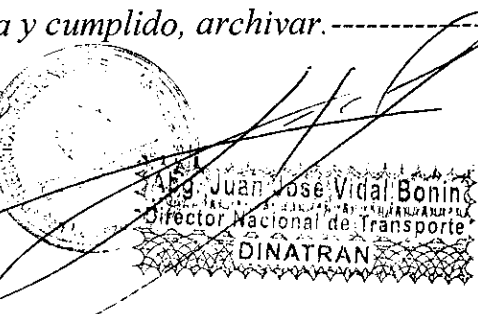
...///...

Artículo 2°.- Los funcionarios mencionados en el Artículo anterior, deberán elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas a la autoridad competente.-----

Artículo 3°.- La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, proveerá los recursos necesarios en concepto de viáticos por un monto total de guaraníes Seis millones cuatrocientos veinte y siete mil setecientos diez y siete (Gs. 6.427.717) y vehículo, según corresponda.-----

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----


Karen C. Acchi Unz
Secretaría General
Dirección Nacional de Transporte
DINATRAN


Abg. Juan José Vidal Bonino
Director Nacional de Transporte
DINATRAN



MEMORANDUM DGFC N° 82/2022

A: **Abg. Juan José Vidal Bonin**, Director Nacional de Transporte y Presidente del Consejo de la Dinatran

DE: **Lic. José Godoy**, Director General
Dirección General de Fiscalización y Control

Juan Pablo Torres, Director de Control y Fiscalización
Área Central

Abg. Silvio Delvalle, Jefe de Departamento

REF: Elevar informe con relación a las tareas desarrolladas de manera conjunta con los funcionarios de Asuntos Internacionales del Gabinete del Vice Ministerio de Transporte (VMT) y los funcionarios del Departamento de Control de Peso de Vehículos de Dirección de Vialidad del M.O.P.C.

FECHA: 18 de julio del 2022

Que, a través de este medio, venimos en tiempo y forma oportuna a elevar el informe de trabajo desarrollado de manera conjunta con los funcionarios de Asuntos Internacionales del Gabinete del Vice Ministerio de Transporte (VMT) y los funcionarios del Departamento de Control de Peso de Vehículos de la Dirección de Vialidad del M.O.P.C., Por lo que, seguidamente procedemos a manifestar cuanto sigue:

➤ **RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DESARROLLARON LOS TRABAJOS TÉCNICOS**

- De conformidad a la Resolución MOPC N° 1152 de fecha 31 de julio de 2017 y de acuerdo a la Resolución N° 1081/2022 "SE ESTABLECE POR (1) UN AÑO EL PERÍODO EXPERIMENTAL PARA LA CIRCULACIÓN DE ÓMNIBUS CON NEUMÁTICOS SÚPER ANCHOS EN EJES DELANTEROS CON SUSPENSIÓN NEUMÁTICA Y AMORTIGUADORES, CON UN PESO MÁXIMO DE (7) SIETE TONELADAS; SE AMPLÍAN LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN 1762/1997, Y SE DEROGA LA RESOLUCIÓN N° 2416 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2021"

➤ **ANTECEDENTES DE LOS TRABAJOS**

- Que, en fecha 27 de junio de 2022, el Ing. Víctor Sánchez Chamorro en su carácter de Viceministro de Transporte y Presidente del Comité de Peso y Dimensiones, nota mediante GVMT N° 421/2022, se dirige al Director Nacional de Transporte con el objeto de someter a su conocimiento y consideración la necesidad de otorgar la correspondiente prosecución a los trabajos técnicos de control sobre aquellas unidades de autotransporte de pasajeros, sean estos nacionales o internacionales, que se encuentran en uso de las cubiertas súper anchas en ejes delanteros.



➤ AMPLIACIÓN DE LOS TRABAJOS

- Hasta el día de la fecha, todos y cada uno de los trabajos técnicos relacionados al Control, Fiscalización y verificación sobre el uso de cubiertas súper anchas en ejes delanteros han sido efectuados únicamente sobre las Unidades de Autotransporte de Pasajeros, Nacionales como Internacionales.
- Ante este contexto, resulta de suma importancia traer a colación que el Grupo Técnico Interinstitucional, en procura del logro de los objetivos trazados ha propuesto que en la próxima actividad a realizarse, **sean incluidos las Unidades de Transporte de Cargas y/o Camiones**, tanto Nacionales como Internacionales, que circulan sobre la red vial nacional a fin de que se proceda al relevamiento de datos y la búsqueda de información sobre el peso y otras características que pudieran servir como datos referenciales y estadísticos.

➤ CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

<u>DIA</u>	<u>FECHA</u>	<u>MES</u>	<u>AÑO</u>	<u>Lugar a ser realizado los trabajos técnicos</u>
Lunes	04	Julio	2022	Báscula Minga Guazú-PY02 Km 312, (Departamento de Caaguazú)
Martes	05	Julio	2022	Báscula Minga Guazú-PY02 Km 312 (Alto Paraná)
Miércoles	06	Julio	2022	Báscula Minga Guazú-PY 06 Km 243 (Alto Paraná)
Jueves	07	Julio	2022	Báscula Bella Vista-PY06 Km 59 (Itapúa)
Viernes	08	Julio	2022	Báscula Coronel Bogado-PY01 Km 323 (Itapúa)

➤ CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO

- Que, a través del Memorándum DGDC 75/2022, se remite al Director Nacional de Transporte la nómina de funcionarios que se describen a continuación:
- Lic. José Alberto Godoy Gill. Director General de Fiscalización y Control
- Juan Pablo Torres, Director de Control y Fiscalización, Área Central
- Abg. Silvio Delvalle, Jefe de Departamento.



➤ **PLAN ESTRATÉGICO DE LOS TRABAJOS A SER DESARROLLADOS:**

- El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones mediante sus respectivas resoluciones ha venido estableciendo de forma experimental por periodos de tiempo la circulación de los ómnibus de empresas de transporte de pasajeros nacionales con neumáticos súper anchos en ejes delanteros y suspensión neumática y amortiguadores, mientras que las unidades de transporte de cargas nacional e internacional y autotransporte de pasajeros de carácter internacional, se encuentran exceptas de la aplicación de dichas disposiciones en base a que la mayoría de los países integrantes del Mercosur mediante sus respectivas legislaciones internas han dispuesto la expresa autorización de la utilización de los neumáticos súper anchos en dichas unidades de transporte.
- Con el objeto de desarrollar un esquema de control eficiente, hemos establecido un sistema de control, fiscalización y verificación basado en la aplicación de diversas normativas y disposiciones legales que nos permitan el acceso a datos estadísticos precisos sobre la cantidad de unidades de transporte de cargas y pasajeros, nacionales e internacionales que se encuentran en uso de los neumáticos súper anchos, para en consecuencia mediante la aplicación de estudios técnicos específicos y evaluaciones concretas se puedan determinar las posibles variables de peso que pudieran surgir en relación a las unidades que disponen de cubiertas convencionales.
- Unido a lo señalado en líneas anteriores, se impone la necesidad de recurrir a la implementación de lineamientos específicos que nos permitan recabar una información integral sobre el uso experimental de las cubiertas súper anchas por parte con las unidades de autotransporte de pasajeros nacionales y de la misma forma otorgar el correspondiente seguimiento técnico y verificación integral para con las unidades de transporte de cargas nacionales y autotransporte de pasajeros, internacionales, de conformidad a la aplicación del siguiente esquema de trabajo que se describe a continuación:

**Características de los
Neumáticos Súper Anchos**

- Los neumáticos súper anchos son aquellos cuya huella es igual o superior a **385 milímetros**, a diferencia de los convencionales cuyas medidas son inferiores a la misma

Verificaciones de Orden Técnica

- Peso de las Unidades de Autotransporte, Cargas y equipos
- Individualización de las Unidades de Transporte de Cargas y Pasajeros, Nacionales e Internacionales por Empresa.
- Números de Matrícula
- Vigencia de los Certificados de Inspección Técnica Vehicular
- La relación de Peso (tara y bruto) de cada Unidad de Transporte de Cargas de acuerdo a sus números y distribución de ejes.
- Verificación sobre las variables de Peso en las Unidades de Transporte de Cargas como consecuencia de los posibles cambios de estructura.
- Cuadra comparativo en relación a las cubiertas convencionales a fin de observar los límites de pesos y tolerancias con aquellas unidades de Transporte de Cargas y Pasajeros que se encuentran en uso de las cubiertas súper anchas
- Todos aquellos puntos no enunciados que pudieran ser de relevancia para el mejor cumplimiento de las tareas de orden técnico a ser desarrolladas.



TRABAJOS DESARROLLADOS:

- ✓ **EQUIPO TÉCNICO:** Conformado de manera Interinstitucional por parte de los Funcionarios de la Dirección de Asuntos Internacionales dependiente del Gabinete del VMT (Vice Ministerio de Transporte) los representantes del Departamento de Control de Peso de Vehículos de la Dirección de Vialidad del M.O.P.C y funcionarios de la Dinatran.
- ✓ **FICHA TÉCNICA:** El equipo de trabajo interinstitucional ha establecido unificar criterios y arbitrar las acciones que sean pertinentes con el propósito común de la estricta aplicación del plan estratégico, señalado precedentemente, lo cual indica de manera puntual y pormenorizada la secuencia y dinámica de los procedimientos a ser empleados para la obtención de cifras reales y datos estadísticos sobre el peso, dimensiones, como así las consecuencias relacionadas a los cambios de estructura no establecidos, de igual manera se ha aplicado énfasis en materia de seguridad vial en razón a que resulta de fundamental importancia establecer si las estructuras de las unidades Transporte de Cargas y Pasajeros, Nacionales e Internacionales, son o no aptas para con el uso de las cubiertas súper anchas o si las mismas deben de estar incorporadas de origen y/o de fábrica.
- ✓ **ACTIVIDADES TÉCNICAS:**

Lunes	04	Julio	2022	Báscula de Pastoreo-PY02 Km 195, (Departamento de Caaguazú)
-------	----	-------	------	--

- ✓ En el día de la fecha y en el lugar indicado, el Equipo Técnico Interinstitucional, dio inicio a las tareas de control, fiscalización y verificación sobre aquellas unidades de Transporte de Cargas y Autotransporte de Pasajeros, Nacionales e Internacionales, los trabajos de referencia consistieron principalmente en el pesaje de dichas unidades ante el puesto fijo de la Báscula de Pastoreo-Py 02 km 195, Departamento de Caaguazú, igualmente se ha procedido al Control y Fiscalización sobre los documentos de porte obligatorio que son los siguientes:

- Certificado de Habilitación de la Dinatran
- Calcomanía de Inspección Técnica Vehicular
- Certificado de Inspección Técnica Vehicular

- ✓ De la misma manera se ha cumplido en verificar los siguientes puntos técnicos específicos en particular:

- Peso de las Unidades de Cargas y Autotransporte de Pasajeros, Nacionales e Internacionales
- Número de Matrícula de las Unidades pertenecientes a particulares y empresas, tanto de los Transportes de Cargas y Autotransporte de Pasajeros, Nacionales e Internacionales
- Se ha efectuado un cuadro comparativo sobre el peso que arrojan el uso de las cubiertas convencionales a fin de observar las variables, límites y tolerancias con aquellas Unidades de Cargas y Autotransporte de Pasajeros, Nacionales e Internacionales, que se encuentran en uso de las cubiertas súper anchas, dichos datos de orden técnico serán presentados dentro de un informe final integrado y unificado, por parte del presente Equipo de Trabajo Interinstitucional.
- Mediante el uso de "tomas fotográficas" se ha documentado las especificaciones técnicas de las cubiertas convencionales y súper anchas que han sido objeto de las verificaciones.



MISIÓN: "REGULAR EL SISTEMA DE TRANSPORTE POR CARRETERA NACIONAL E INTERNACIONAL DE PASAJEROS Y CARGAS DE MANERA SEGURA, EFICIENTE Y ECONÓMICA"

Martes	05	Julio	2022	Báscula de Minga Guazú-PY02 Km 312, (Departamento de Alto Paraná)
--------	----	-------	------	---

- ✓ En el día de la fecha y en el lugar indicado, el Equipo Técnico Interinstitucional, dio inicio a las tareas de control, fiscalización y verificación sobre aquellas unidades de Transporte de Cargas y Autotransporte de Pasajeros, Nacionales e Internacionales, los trabajos de referencia consistieron principalmente en el pesaje de dichas unidades ante el puesto fijo de la Báscula de Pastoreo-Py 02 km 195, Departamento de Caaguazú, igualmente se ha procedido al Control y Fiscalización sobre los documentos de porte obligatorio que son los siguientes:

- Certificado de Habilitación de la Dinatran
- Calcomanía de Inspección Técnica Vehicular
- Certificado de Inspección Técnica Vehicular

- ✓ De la misma manera se ha cumplido en verificar los siguientes puntos técnicos específicos en particular:

- Peso de las Unidades de Cargas y Autotransporte de Pasajeros, Nacionales e Internacionales
- Número de Matrícula de las Unidades pertenecientes a particulares y empresas, tanto de los Transportes de Cargas y Autotransporte de Pasajeros, Nacionales e Internacionales
- Se ha efectuado un cuadro comparativo sobre el peso que arrojan el uso de las cubiertas convencionales a fin de observar las variables, límites y tolerancias con aquellas Unidades de Cargas y Autotransporte de Pasajeros, Nacionales e Internacionales, que se encuentran en uso de las cubiertas súper anchas, dichos datos de orden técnico serán presentados dentro de un informe final integrado y unificado, por parte del presente Equipo de Trabajo Interinstitucional.
- Mediante el uso de "tomas fotográficas" se ha documentado las especificaciones técnicas de las cubiertas convencionales y súper anchas que han sido objeto de las verificaciones.

Miércoles	06	Julio	2022	Báscula de Minga Guazú-PY02 Km 243, (Departamento de Alto Paraná)
-----------	----	-------	------	---

- ✓ En el día de la fecha y en el lugar indicado, el Equipo Técnico Interinstitucional, dio inicio a las tareas de control, fiscalización y verificación sobre aquellas unidades de Transporte de Cargas y Autotransporte de Pasajeros, Nacionales e Internacionales, los trabajos de referencia consistieron principalmente en el pesaje de dichas unidades ante el puesto fijo de la Báscula de Pastoreo-Py 02 km 195, Departamento de Caaguazú, igualmente se ha procedido al Control y Fiscalización sobre los documentos de porte obligatorio que son los siguientes:

- Certificado de Habilitación de la Dinatran
- Calcomanía de Inspección Técnica Vehicular
- Certificado de Inspección Técnica Vehicular

- ✓ De la misma manera se ha cumplido en verificar los siguientes puntos técnicos específicos en particular:

- Peso de las Unidades de Cargas y Autotransporte de Pasajeros, Nacionales e Internacionales
- Número de Matrícula de las Unidades pertenecientes a particulares y empresas, tanto de los Transportes de Cargas y Autotransporte de Pasajeros, Nacionales e Internacionales



- Se ha efectuado un cuadro comparativo sobre el peso que arrojan el uso de las cubiertas convencionales a fin de observar las variables, límites y tolerancias con aquellas Unidades de Cargas y Autotransporte de Pasajeros, Nacionales e Internacionales, que se encuentran en uso de las cubiertas súper anchas, dichos datos de orden técnico serán presentados dentro de un informe final integrado y unificado, por parte del presente Equipo de Trabajo Interinstitucional.
- Mediante el uso de "tomas fotográficas" se ha documentado las especificaciones técnicas de las cubiertas convencionales y súper anchas que han sido objeto de las verificaciones.

Jueves	07	Julio	2022	Báscula de Bella Vista-PY06 Km 59, (Departamento de Itapúa)
--------	----	-------	------	--

- ✓ En el día de la fecha y en el lugar indicado, el Equipo Técnico Interinstitucional, dio inicio a las tareas de control, fiscalización y verificación sobre aquellas unidades de Transporte de Cargas y Autotransporte de Pasajeros, Nacionales e Internacionales, los trabajos de referencia consistieron principalmente en el pesaje de dichas unidades ante el puesto fijo de la Báscula de Pastoreo-Py 02 km 195, Departamento de Caaguazú, igualmente se ha procedido al Control y Fiscalización sobre los documentos de porte obligatorio que son los siguientes:

- Certificado de Habilitación de la Dinatran
- Calcomanía de Inspección Técnica Vehicular
- Certificado de Inspección Técnica Vehicular

- ✓ De la misma manera se ha cumplido en verificar los siguientes puntos técnicos específicos en particular:

- Peso de las Unidades de Cargas y Autotransporte de Pasajeros, Nacionales e Internacionales
- Número de Matrícula de las Unidades pertenecientes a particulares y empresas, tanto de los Transportes de Cargas y Autotransporte de Pasajeros, Nacionales e Internacionales
- Se ha efectuado un cuadro comparativo sobre el peso que arrojan el uso de las cubiertas convencionales a fin de observar las variables, límites y tolerancias con aquellas Unidades de Cargas y Autotransporte de Pasajeros, Nacionales e Internacionales, que se encuentran en uso de las cubiertas súper anchas, dichos datos de orden técnico serán presentados dentro de un informe final integrado y unificado, por parte del presente Equipo de Trabajo Interinstitucional.
- Mediante el uso de "tomas fotográficas" se ha documentado las especificaciones técnicas de las cubiertas convencionales y súper anchas que han sido objeto de las verificaciones.

Viernes	08	Julio	2022	Báscula de Minga Guazú-PY02 Km 312, (Departamento de Alto Paraná)
---------	----	-------	------	---

- ✓ En el día de la fecha y en el lugar indicado, el Equipo Técnico Interinstitucional, dio inicio a las tareas de control, fiscalización y verificación sobre aquellas unidades de Transporte de Cargas y Autotransporte de Pasajeros, Nacionales e Internacionales, los trabajos de referencia consistieron principalmente en el pesaje de dichas



unidades ante el puesto fijo de la Báscula de Pastoreo-Py 02 km 195, Departamento de Caaguazú, igualmente se ha procedido al Control y Fiscalización sobre los documentos de porte obligatorio que son los siguientes:

- Certificado de Habilitación de la Dinatran
- Calcomanía de Inspección Técnica Vehicular
- Certificado de Inspección Técnica Vehicular

✓ De la misma manera se ha cumplido en verificar los siguientes puntos técnicos específicos en particular:

- Peso de las Unidades de Cargas y Autotransporte de Pasajeros, Nacionales e Internacionales
- Número de Matrícula de las Unidades pertenecientes a particulares y empresas, tanto de los Transportes de Cargas y Autotransporte de Pasajeros, Nacionales e Internacionales
- Se ha efectuado un cuadro comparativo sobre el peso que arrojan el uso de las cubiertas convencionales a fin de observar las variables, límites y tolerancias con aquellas Unidades de Cargas y Autotransporte de Pasajeros, Nacionales e Internacionales, que se encuentran en uso de las cubiertas súper anchas, dichos datos de orden técnico serán presentados dentro de un informe final integrado y unificado, por parte del presente Equipo de Trabajo Interinstitucional.
- Mediante el uso de "tomas fotográficas" se ha documentado las especificaciones técnicas de las cubiertas convencionales y súper anchas que han sido objeto de las verificaciones.

➤ DOCUMENTOS ACOMPAÑADOS

➤ Informe que antecede.-

➤ Nota GVMT N° 421/2022, de fecha 24 de junio de 2022, mediante la cual el Ing. Víctor Sánchez en su carácter de Viceministro de Transporte y Presidente del Comité de Peso y Dimensiones se dirige al Director Nacional de Transporte con propósito de someter a su conocimiento y consideración la realización de una jornada de trabajo y expone el calendario de actividades en el marco de la Resolución MOPC N° 1152 de fecha 31 de julio de 2017 y de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 1081/2022 **"POR LA CUAL SE ESTABLECE POR (1) UN AÑO EL PERÍODO EXPERIMENTAL PARA LA CIRCULACIÓN DE ÓMNIBUS CON NEUMÁTICOS SÚPER ANCHOS EN EJES DELANTEROS CON SUSPENSIÓN NEUMÁTICA Y AMORTIGUADORES, CON UN PESO MÁXIMO DE (7) SIETE TONELADAS; SE AMPLÍAN LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN 1762/1997, Y SE DEROGA LA RESOLUCIÓN N° 2416 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2021"**

➤ MEMORANDÚN N° 75/2022, mediante la cual el Director de Fiscalización de Transporte remite al Director Nacional de Transporte la nómina de funcionarios y la propuesta de trabajo interno en el marco de la resolución de referencia.-

➤ Resolución DN N° 117, de fecha 11 de julio de 2022.-

➤ Detalle en Imágenes sobre las labores de fiscalización, control y verificación efectuadas por parte del equipo técnico de carácter interinstitucional.



MISIÓN: "REGULAR EL SISTEMA DE TRANSPORTE POR CARRETERA NACIONAL E INTERNACIONAL DE PASAJEROS Y CARGAS DE MANERA SEGURA, EFICIENTE Y ECONÓMICA"

- Por las consideraciones que anteceden y a los fines que hubiera lugar se eleva el presente informe con las documentaciones pertinentes, con la expresa recomendación en el sentido que los Centros de Inspección Técnica Vehicular-CITV, puedan disponer de las herramientas tecnológicas de avanzada a fin de lograr que las disposiciones y/o normativas vigentes relacionadas a Peso y Dimensiones de las Unidades de Transporte de Cargas y Autotransporte de Pasajeros, Nacionales e Internacionales, entren en armonización con los procedimientos de verificación técnica de dichas unidades.-

C.P. Juan Pablo Torres
Director de Control y Fiscalización
de Transporte - Área Central
DINATRAN

ATENTAMENTE.-

C.P. José Roberto Godoy
Director General
Dirección General de Fiscalización y Control
DINATRAN

AL DIRECTOR NACIONAL PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES.-



Asunción, 24 de junio de 2022

NOTA GVMT N° 421/2022

Señor

Abg. Juan Vidal Bonin, Director

Dirección Nacional de Transporte (DINATRAM)

Tengo el agrado de dirigirme al señor Director Nacional, en mi carácter de Presidente del Comité de Peso y Dimensiones conformado mediante Resolución MOPC N° 1152 de fecha 31 de julio de 2017, y en el marco de la Resolución N° 1082/2022 "POR LA CUAL SE ESTABLECE POR (1) UN AÑO EL PERIODO EXPERIMENTAL PARA LA CIRCULACIÓN DE ÓMNIBUS CON NEUMÁTICOS SÚPER ANCHOS EN LOS EJES DELANTEROS CON SUSPENSIÓN NEUMÁTICA Y AMORTIGUADORES, CON UN PESO MÁXIMO DE (7) SIETE TONELADAS; SE AMPLÍAN LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN 1762/1997, Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN N° 2416 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2021".

En este contexto, el Grupo Técnico Interinstitucional creado en el Artículo 8° de la citada Resolución, ha iniciado sus actividades en procura del logro de los objetivos fijados en el Art. 9° de la misma Resolución, y en tal sentido, en la primera reunión se ha resuelto que la próxima actividad a realizarse, consiste en el relevamiento de datos e informaciones sobre el peso y otras características técnicas de los tipos de camiones y buses que transitan por la red vial nacional. En tal sentido, la Dirección de Asuntos Internacionales, dependiente de este Gabinete, en su Memorándum D.A.I. N° 55/2022 manifiesta cuanto sigue: "Al respecto, se sugiere solicitar al Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, y a la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAM), sus buenos oficios para la designación de funcionarios, para acompañar los trabajos a ser realizados en forma conjunta con funcionarios de ésta Dirección, en las estaciones de control de peso de vehículos, según el siguiente calendario:

- ⇒ **Lunes 04/07/2022:** Báscula Minga Guazú - PY02 Km. 312 (Alto Paraná)
- ⇒ **Martes 05/07/2022:** Báscula Minga Guazú - PY02 Km. 312 (Alto Paraná)
- ⇒ **Miércoles 06/07/2022:** Báscula Minga Guazú - PY06 Km 243 (Alto Paraná)
- ⇒ **Jueves 07/07/2022:** Báscula Bella Vista - PY06 Km. 59 (Itapúa)
- ⇒ **Viernes 08/07/2022:** Báscula Coronel Bogado - PY01 Km 323 (Itapúa)"

En espera de una respuesta favorable a lo peticionado, me despido del señor Director Nacional, saludándolo con mi más distinguida consideración.


DIRECTOR SÁNCHEZ CHAMORRO
Viceministro de Transporte
MOPC

DINATRAM
ENTRADA



MEMORANDUM DGFC N° 75 /2022

A: Abg. Juan José Vidal Bonin, Director Nacional de Transporte y Presidente del Consejo de la Dinatran

DE: Lic. José Godoy, Director General
Dirección General de Fiscalización y Control.

REF: Remitir solicitud de viáticos y otros

FECHA: 28 de junio del 2022.



Tengo a bien dirigirme al Director Nacional de Transporte y Presidente del Consejo de la Dinatran y por su digno intermedio a quienes corresponda a los efectos de manifestarle cuanto sigue:

Que, el Ing. Victor Sanchez Chamorro, Viceministro de Transporte en su carácter de Presidente del Comité de Peso y Dimensiones conformado mediante Resolución MOPC N° 1152 de fecha 31 de julio de 2017, mediante Nota GVMT N° 421/2022, se dirige al Director Nacional de Transporte en el marco de la Resolución N° 1082/ 2022 **"POR LA CUAL SE ESTABLECE POR (1) UN AÑO EL PERÍODO EXPERIMENTAL PARA LA CIRCULACIÓN DE ÓMNIBUS CON NEUMÁTICOS SÚPER ANCHOS EN LOS EJES DELANTEROS CON SUSPENSIÓN NEUMÁTICA Y AMORTIGUADORES, CON UN PESO MÁXIMO DE (7) SIETE TONELADAS; SE AMPLÍAN LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN 1762/1997, Y SE DEROGA LA RESOLUCIÓN N° 2416 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2021"**

Ante este contexto, se solicita a la Dirección Nacional de Transporte que a través de las Dependencias pertinentes se proceda a la designación de los funcionarios a fin de que formen parte de los trabajos de orden Interinstitucional y consecuentemente de manera conjunta con los funcionarios del Viceministerio de Transporte y del MOPC, procedan a desarrollar los trabajos técnicos consistentes específicamente en el relevamiento de datos y en la búsqueda de informaciones sobre el peso y otras características técnicas de los tipos de camiones y buses que transitan por la red vial nacional, Todo ello, de conformidad al siguiente calendario que se datalla a continuación:

<u>FECHA</u>	<u>LUGAR DE LOS TRABAJOS TÉCNICOS A SER DESARROLLADOS</u>
LUNES 04/07/2022	-Báscula Minga Guazú- Py 02 Km 312- (Alto Paraná)



MISIÓN: "REGULAR EL SISTEMA DE TRANSPORTE POR CARRETERA NACIONAL E INTERNACIONAL DE PASAJEROS Y CARGAS DE MANERA SEGURA, EFICIENTE Y ECONÓMICA"

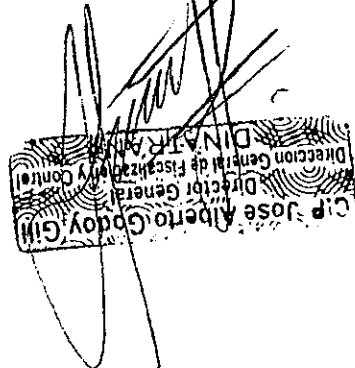
MARTES 05/07/2022	-Báscula Minga Guazú- Py 02 Km 312- (Alto Paraná)
MIÉRCOLES 06/07/2022	-Báscula Minga Guazú- Py 02 Km 243- (Alto Paraná)
JUEVES 07/07/2022	-Báscula Bella Vista - Py 06 Km 59- (Itapúa)
VIERNES 08/07/2022	-Báscula Coronel Bogado- Py 01 Km 323- (Itapúa)

En base a las consideraciones que anteceden y con el propósito de otorgar cumplimiento a los trabajos de orden técnico a ser desarrollados en los lugares de referencia de conformidad al calendario de actividades señalado precedentemente, cumpla en remitir la nómina de funcionarios que tendrán la responsabilidad de cumplir dichas labores y son los siguientes:

- **Lic. José Alberto Godoy Gill**, Director General de Fiscalización y Control
C.I.N° 1.044.924.
- **Juan Pablo Torres**, Director de Control y Fiscalización de Transporte Área Central
C.I.N° 1.043.574
- **Abg. Silvio Alberto Delvalle**, Jefe de Departamento.
C.I.N° 5.327.853

Unido a todo esto, igualmente solicito la asignación de un vehículo automotor con la orden de servicio a favor de todos los que integran dicha nómina, además de viáticos y cupos de combustible para una recorrida de aproximadamente 1000 kilómetros que ascendería a Guaraníes dos millones según cálculos estimativos, lo cual lógicamente podría estar sujeta a posibles variaciones que serían estrictamente sometidas a conocimiento si las circunstancias así lo ameritan.

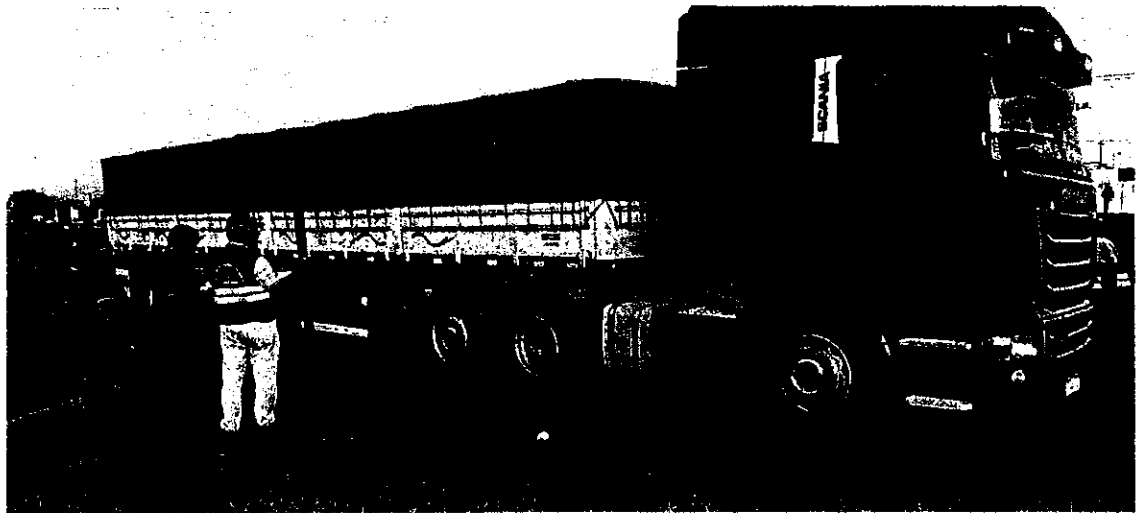
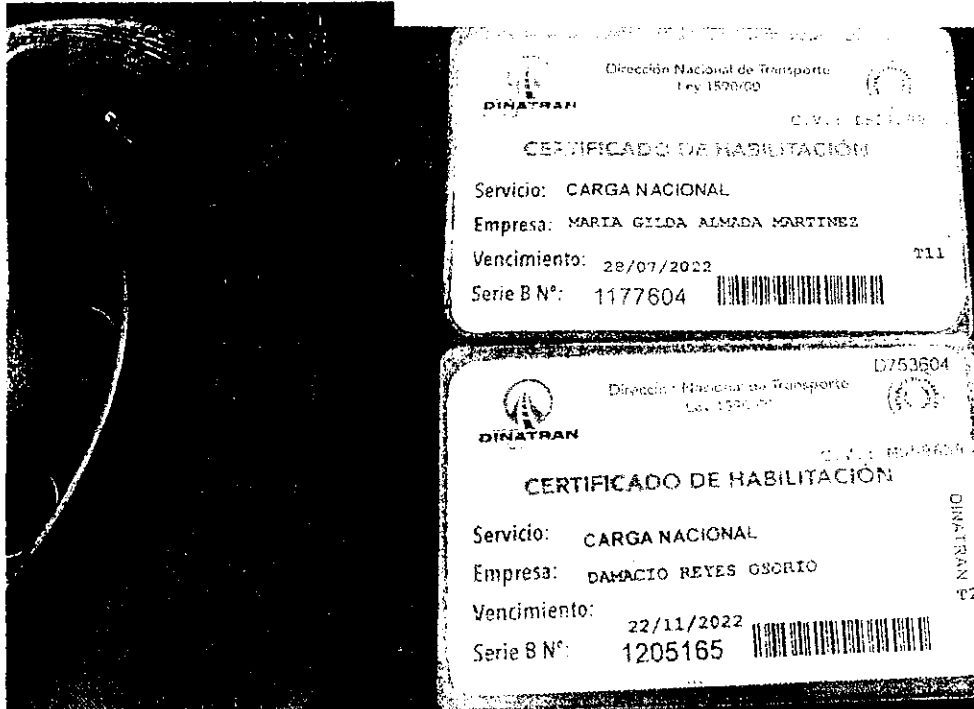
ATENTAMENTE.-


C.I.P. José Alberto Godoy Gill
Dirección General de Fiscalización y Control
DINAT

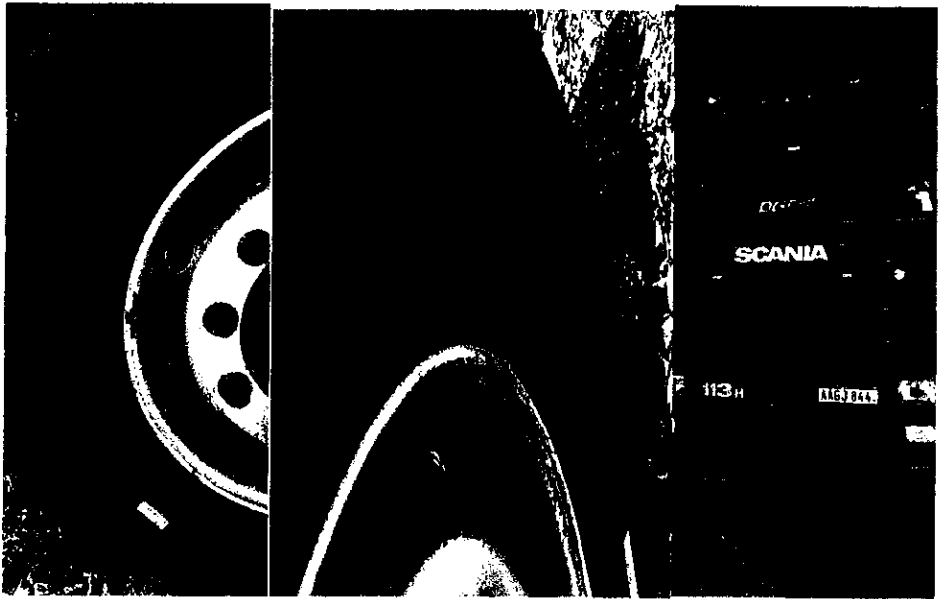
#TecnologíaVial | Equipo Técnico
conformado según Res. 1152/17, realizan controles
en el marco de la Res.1082/22, periodo
experimental para la circulación buses y camiones
con neumáticos super anchos en ejes delanteros
hasta 7 ton.

✓ Minga Guazú PY2 - Alto Paraná





[illegible]



PR-FOZ DO IGUAÇU
AUV-1156

UNITED STATES OF AMERICA
 DEPARTMENT OF JUSTICE
 FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION

Form No. 100-44-1000

1. Name (Last, First, Middle Initial)
 2. Date of Birth
 3. Sex
 4. Race
 5. Height
 6. Weight
 7. Eyes
 8. Hair
 9. Complexion
 10. Birthplace
 11. Present Address
 12. Previous Address
 13. Education
 14. Occupation
 15. Marital Status
 16. Number of Children
 17. Date of Marriage
 18. Date of Divorce
 19. Date of Death of Spouse
 20. Date of Death of Children
 21. Date of Death of Parents
 22. Date of Death of Siblings
 23. Date of Death of Grandparents
 24. Date of Death of Great-Grandparents
 25. Date of Death of Great-Great-Grandparents

100-44-1000



RESOLUCIÓN DN N° 119-

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), A FIN DE PARTICIPAR DE LA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS PARA ANALIZAR EL RÉGIMEN DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL ACUERDO SOBRE TRANSPORTE INTERNACIONAL TERRESTRE – ATIT, A REALIZARSE EN LA SEDE DE ALADI, UBICADA EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO – REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, LOS DÍAS 23 Y 24 DE AGOSTO DE 2022.-----

San Lorenzo, 2^a de julio de 2022

VISTO: El Memorándum D.G.R.N.I. N° 84 de fecha 15 de julio de 2022, donde el Mag. Abog. Juan R. Velázquez, Director General de la Dirección General de Relaciones y Negociaciones Internacionales, de la DINATRAN informa sobre la Nota ALADI/SG-123 de fecha 14 de julio del corriente año, remitida por la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración – ALADI, a través de la cual invitan para ser partícipe de la Reunión del Grupo de Expertos para Analizar el Régimen de Solución de Controversias del Acuerdo sobre Transporte Internacional Terrestre – ATIT, prevista para los días 23 y 24 de agosto del presente año, en la Ciudad de Montevideo – República Oriental del Uruguay, en la Sede de la Asociación Latinoamericana de Integración – ALADI. Al respecto, sugiere la designación de funcionarios de la DINATRAN y solicita la provisión de viáticos y pasajes aéreos, para los días 22, 23, 24 y 25 de agosto de 2022; y, -----

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de su Dirección de Finanzas, por Memorándum D.P. N° 166 de fecha 19 de julio de 2022, el Departamento de Presupuesto informa la disponibilidad presupuestaria en el rubro 232–Viáticos y Movilidad, según el Plan Financiero Institucional.-----

Que, por Memorándum D.G.A.J. N° 291 de fecha 20 de julio de 2022, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la DINATRAN, informa que de acuerdo a los documentos expuestos a la vista, no encuentra impedimentos legales para la provisión de viáticos, a los funcionarios Juan José Vidal Bonin y Juan Velázquez, del 22 al 25 de agosto de 2022, a fin de participar de la Reunión del Grupo de Expertos para analizar el régimen de solución de controversias de Acuerdo sobre el Transporte Internacional Terrestre - ATIT, en la Ciudad de Montevideo – República Oriental del Uruguay.-----

Que, es atribución del Director Nacional de Transporte, autorizar el comisionamiento de funcionarios para realizar tareas vinculadas a gestiones de la Institución y asignar los recursos necesarios para su cumplimiento, de conformidad a la Ley N° 1.590/2000, que establece en su Art. 19 inc. m) Administrar los fondos de la DINATRAN, conforme al Presupuesto General de la Nación.-----

Lic. Karen C. Macchi Unzuai
Directora General de Asuntos Jurídicos
DINATRAN



Abog. Juan José Vidal Bonin
Director Nacional de Transporte
DINATRAN



RESOLUCIÓN DN N° 119.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), A FIN DE PARTICIPAR DE LA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS PARA ANALIZAR EL RÉGIMEN DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL ACUERDO SOBRE TRANSPORTE INTERNACIONAL TERRESTRE – ATIT, A REALIZARSE EN LA SEDE DE ALADI, UBICADA EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO – REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, LOS DÍAS 23 Y 24 DE AGOSTO DE 2022.

...///...

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 1.590/2000.

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

RESUELVE:

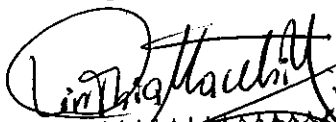
Artículo 1°.- Comisionar a funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), para participar de la reunión del **Grupo de Expertos para Analizar el Régimen de Solución de Controversias del Acuerdo sobre Transporte Internacional Terrestre – ATIT**, a realizarse en la sede de ALADI, ubicada en la ciudad de Montevideo – República Oriental del Uruguay, los días 23 y 24 de agosto de 2022, cuya nómina es la siguiente:

- **Abg. Juan José María Vidal Bonin** C.I. N° 2.700.264.-
- **Mag. Abg. Juan Ramón Velázquez Vera** C.I. N° 3.488.655.-

Artículo 2°.- Los funcionarios mencionados en el artículo anterior estarán **afectados a la reunión, a partir del 22 hasta el 25 de agosto de 2022** y deberán elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas a la autoridad competente.

Artículo 3°.- La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, proveerá los recursos necesarios en concepto de **viáticos por un monto total de guaraníes Doce millones novecientos diecinueve mil trescientos sesenta (Gs. 12.919.360) y pasajes aéreos, según corresponda.**

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Lic. Karen C. Macchi Unzain
Secretaría General
Dirección Nacional de Transporte
DINATRAN





**Dirección
NACIONAL
de TRANSPORTE**

**GOBIERNO
NACIONAL**

MISIÓN:

Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica.

*Paraguay
de la gente*

D.G.R.N.I.: 124/2022

MEMORANDUM

Al: Abog. MIGUEL OJEDA. Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

De: Abog. JUAN JOSE VIDAL BONIN. Director Nacional
Dirección Nacional de Transporte

Mag. Abog. JUAN R. VELAZQUEZ V. Director General
Dirección General de Relaciones y Negociaciones Internacionales

Referencia: Informe de la REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS PARA ANALIZAR EL
RÉGIMEN DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL ACUERDO SOBRE
TRANSPORTE INTERNACIONAL TERRESTRE (ATIT)

Fecha: 07 de Setiembre de 2022.

Me dirijo a usted y por su intermedio donde corresponda, con el objeto de informar referente al comisionamiento a la Ciudad de Montevideo República Oriental del Uruguay, en la cual fuimos designados según Resolución DN N° 119/22 de fecha 21 de Julio del corriente año.

REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS PARA ANALIZAR EL RÉGIMEN DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL ACUERDO SOBRE TRANSPORTE INTERNACIONAL TERRESTRE (ATIT)

**Informe de la Delegación Paraguaya en la Reunión Presencial llevada a cabo en la Sede de la
ALADI en Montevideo Uruguay, en fecha 23 y 24 de Agosto del 2022.**

1. Apertura de la Reunión.

La apertura y coordinación de la reunión estuvieron a cargo del Jefe del Departamento de Integración Física y Digital de la ALADI (DIFD), Rodrigo Serran quien dio la bienvenida a los participantes, y la Asesora Jurídica de la ALADI, Luciana Operti, quien además de reiterar la bienvenida manifestada, enfatizó la importancia de continuar trabajando en aquellos artículos cuyos textos han sido acordados por casi la totalidad de países y cuentan con los elementos mínimos para ser laudados.

2. Desarrollo de los Trabajos.

De manera previa, al inicio de los trabajos de revisión del articulado del proyecto de régimen, la Secretaría General explicó brevemente las modificaciones de redacción propuestas por Argentina al proyecto de acta de la reunión del día 26 de mayo de 2022, la cuales consistieron en sustituir, en dos ocasiones, la palabra "misma" por la palabra "reunión" (párrafo cuarto y décimo).

Estando todas las delegaciones de acuerdo en relación con las propuestas referidas, la Secretaría General, con base en la metodología seguida en las recientes reuniones, propuso retomar el análisis con el Artículo 21 y continuar revisando los artículos siguiendo la clasificación del Documento de Trabajo "Estado de Situación del articulado del Régimen de Solución de Controversias del ATIT".

VISIÓN:

Consolidar a la DINATRA por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema.



**Dirección
NACIONAL
de TRANSPORTE**

**GOBIERNO
NACIONAL**

MISIÓN:

Regular el sistema de transporte por carretero nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica.

*Paraguay
de la gente*

En este sentido, las delegaciones analizaron los Artículos 22 punto 6, Art.25, Art.32, Art.17, Art.18, Art.19,

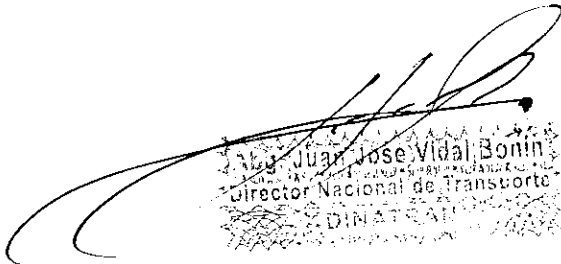
También se analizaron los artículos segmentados en 3ª Categoría, Art.1 y Art.3., Art.8 y Art.23

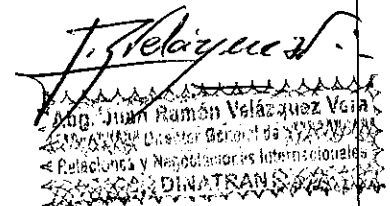
Resultando totalmente laudados los Artículos: Art.8, Art.18., Art.25.

El formato del Art.1, fue delegada a la Secretaría de la ALADI, para remisión por vía correo electrónico a las delegaciones

Las delegaciones resaltaron y agradecieron el apoyo brindado por la Secretaría General, la delegación paraguaya estuvo representada por el Director Nacional de la Dirección Nacional de Transporte, el Abg. Juan José Vidal Bonin, el Director General de Relaciones y Negociaciones Internacionales Mtrg. Abg. Juan Velázquez, el Director de la Dirección de Integración Física y Transporte de la Cancillería Nacional Abg. Roberto Pauly y la Jefa del Dpto de Transporte de la Dirección de Integración Física y Transporte de la Cancillería Nacional Sra. Montserrat Samaniego.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.


Abg. Juan José Vidal Bonin
Director Nacional de Transporte
DINATRAN


Abg. Juan Ramón Velázquez Vera
Abg. Director General de Relaciones y Negociaciones Internacionales
DINATRAN

VISIÓN:

Consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema.



RESOLUCIÓN DN N° 127

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), A FIN DE PARTICIPAR DE UNA REUNIÓN TÉCNICA ENTRE REPRESENTANTES DE LA DINATRAN Y EL LABORATORIO DE TRANSPORTES DE LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE SANTA CATARINA – LAB TRANS/UFSC, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE FLORIANÓPOLIS – REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, LOS DÍAS 16 Y 17 DE AGOSTO DE 2022.-----

San Lorenzo, 02 de agosto de 2022

VISTO: El Memorándum D.G.R.N.I. N° 88 de fecha 21 de julio de 2022, donde el Mag. Abog. Juan R. Velázquez, Director General de la Dirección General de Relaciones y Negociaciones Internacionales, de la DINATRAN informa sobre la Nota recibida vía correo electrónico, de la Universidad Federal de Santa Catarina UFSC – Laboratorio de Transportes y Logística LabTrans, a través de la cual invitan para ser participe de una discusión técnica entre la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN) y el Laboratorio de Transportes de la Universidad Federal de Santa Catarina (LabTrans/UFSC), prevista para los días 16 y 17 de agosto del presente año, en la Ciudad de Florianópolis – República Federativa del Brasil. Al respecto, sugiere la designación de funcionarios de la DINATRAN y solicita la provisión de viáticos y pasajes aéreos, para los días 15, 16, 17 y 18 de agosto de 2022; y, -----

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de su Dirección de Finanzas, por Memorándum D.P. N° 171 de fecha 27 de julio de 2022, el Departamento de Presupuesto informa la disponibilidad presupuestaria en el rubro 232–Viáticos y Movilidad, según el Plan Financiero Institucional.-----

Que, por Memorándum D.G.A.J. N° 305 de fecha 02 de agosto de 2022, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la DINATRAN, informa que de acuerdo a los documentos expuestos a la vista, no encuentra impedimentos legales para la provisión de viáticos, a los funcionarios Juan José Vidal Bonin y Juan Velázquez, del 15 al 18 de agosto de 2022, a fin de participar de una Reunión Técnica entre la DINATRAN y el Laboratorio de Transportes de la Universidad Federal de Santa Catarina – LabTrans/UFSC, en la Ciudad de Florianópolis – Brasil.-----

Que, es atribución del Director Nacional de Transporte, autorizar el comisionamiento de funcionarios para realizar tareas vinculadas a gestiones de la Institución y asignar los recursos necesarios para su cumplimiento, de conformidad a la Ley N° 1.590/2000, que establece en su Art. 19 inc. m) Administrar los fondos de la DINATRAN, conforme al Presupuesto General de la Nación.-----

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 1.590/2000.--

Lic. Karen C. Macchi Unzain
Secretaría General



Abog. Juan José Vidal Bonin
Director Nacional de Transporte
DINATRAN



MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

RESOLUCIÓN DN N° 127

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), A FIN DE PARTICIPAR DE UNA REUNIÓN TÉCNICA ENTRE REPRESENTANTES DE LA DINATRAN Y EL LABORATORIO DE TRANSPORTES DE LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE SANTA CATARINA – LAB TRANS/UFSC, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE FLORIANÓPOLIS – REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, LOS DÍAS 16 Y 17 DE AGOSTO DE 2022.

...///...

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

RESUELVE:

Artículo 1°.- Comisionar a funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), para participar de una Reunión Técnica entre representantes de la DINATRAN y el Laboratorio de Transportes de la Universidad Federal de Santa Catarina – LabTrans/UFSC, a realizarse en la ciudad de Florianópolis – República Federativa del Brasil, los días 16 y 17 de agosto de 2022, cuya nómina es la siguiente:

- Abg. Juan José María Vidal Bonin
- Mag. Abg. Juan Ramón Velázquez Vera

C.I. N° 2.700.264.-

C.I. N° 3.488.655.-

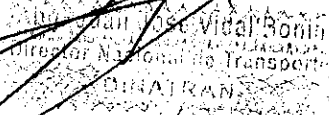
Artículo 2°.- Los funcionarios mencionados en el artículo anterior estarán afectados a la reunión, a partir del 15 hasta el 18 de agosto de 2022 y deberán elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas a la autoridad competente.

Artículo 3°.- La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, proveerá los recursos necesarios en concepto de viáticos por un monto total de guaraníes Seis millones novecientos sesenta y cuatro mil doscientos setenta y dos (Gs. 6.964.272) y pasajes aéreos, según corresponda.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Lic. Karen Macchi Unzué
Secretaría General
Dirección Nacional de Transporte
DINATRAN




Juan José Vidal Bonin
Director Nacional de Transporte
DINATRAN



RESOLUCIÓN DN N° 130

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1º, DE LA RESOLUCIÓN DN N° 127 DE FECHA 02 DE AGOSTO DE 2022.-----

San Lorenzo, 11 de agosto de 2022

VISTO: El Memorándum D.G.R.N.I. N° 103 de fecha 11 de agosto de 2022, donde el Mag. Abg. Juan R. Velázquez Vera, Director General de la Dirección General de Relaciones y Negociaciones Internacionales, solicita la exclusión del funcionario Abg. Juan José Vidal Bonin, quien según Resolución DN N° 127/22 de fecha 02 de agosto de 2022, fue encomendado para participar de una Reunión Técnica entre Representantes de la DINATRA y el Laboratorio de Transportes de la Universidad Federal de Santa Catarina – LAB TRANS/UFSC, a realizarse en la ciudad de Florianópolis – Br, en fechas 16 y 17 de agosto del corriente año; y,-----

CONSIDERANDO: Que, es necesario modificar el Artículo 1º de la Resolución DN N° 127 de fecha 02 de agosto de 2022 "POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRA), A FIN DE PARTICIPAR DE UNA REUNIÓN TÉCNICA ENTRE LA DINATRA Y EL LABORATORIO DE TRANSPORTES DE LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE SANTA CATARINA – LAB TRANS/UFSC, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE FLORIANÓPOLIS – REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, LOS DÍAS 16 Y 17 DE AGOSTO DE 2022", a fin de excluir al Abg. Juan José Vidal Bonin, de la nómina de afectados en la Resolución mencionada.-----

Que, es atribución del Director Nacional de Transporte, autorizar el comisionamiento de funcionarios para realizar tareas vinculadas a gestiones de la Institución y asignar los recursos necesarios para su cumplimiento, de conformidad a la Ley N° 1.590/2000, que establece en su Art. 19 inc. m) Administrar los fondos de la DINATRA, conforme al Presupuesto General de la Nación.-----

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 1.590/2000.--

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar parcialmente el Artículo 1º de la Resolución DN N° 127 de fecha 02 de agosto de 2022, a fin de excluir al Abg. Juan José María Vidal Bonin con C.I. N° 2.700.264, de la nómina de afectados en la Resolución respectiva.-----

Artículo 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----


Lic. Karen O. Marchi Linzain
Secretaría General
Dirección Nacional de Transporte
DINATRA





**Dirección
NACIONAL
de TRANSPORTE**

**GOBIERNO
NACIONAL**

MISIÓN:

Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargos de manera segura, eficiente y económica.

*Paraguay
de la gente*

D.G.R.N.I.: 114/2022

MEMORANDUM

Ai: Abog. MIGUEL OJEDA. Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

De: Mag. Abog. JUAN R. VELAZQUEZ V. Director General
Dirección General de Relaciones y Negociaciones Internacionales



Firmado digitalmente por JUAN RAMON VELAZQUEZ VERA
Nombre de reconocimiento (DN):
givenName=JUAN RAMON, sn=VELAZQUEZ VERA, serialNumber=C13488655, cn=JUAN RAMON VELAZQUEZ VERA, ou=FIRMA F2,
o=PERSONA FISICA, c=PY
Fecha: 2022.09.02 08:56:33 -04'00'

Referencia: Informe de comisionamiento a la Ciudad de Florianópolis, Estado de Santa Catarina-Universidad de Santa Catarina, LABORATORIO DE TRANSPORTE (LAB TRANS).

Fecha: 02 de Setiembre de 2022.

Me dirijo a usted y por su intermedio donde corresponda, con el objeto de informar referente al comisionamiento a la Ciudad de Florianópolis, Estado de Santa Catarina-Universidad de Santa Catarina, LABORATORIO DE TRANSPORTE (LAB TRANS).

En fecha 16 de agosto sede de la Universidad de Santa Catarina, Facultad de Ingeniería Laboratorio de Transporte (LABTRANS), se lleva a cabo la charla técnica entre representantes de la Universidad y mi persona en representación de la Dirección Nacional de Transporte, la agenda se inició con la presentación por parte del Decano de Facultad de Ingeniería de la Estructura Académica de la Facultad y el Departamento del Laboratorio de Transporte (LABTRANS) de dicha dependencia, a la vez la forma de trabajo que vienen realizando a lo largo de los años.

Posterior a las presentaciones de bienvenida, la ponencia temática prosiguió con el desarrollo institucional de LAB TRANS.

Me cupo realizar la presentación sobre la estructura de la DINATRAN, marco legal, estructura orgánica, funciones.

Los anfitriones prosiguieron con la presentación de proyectos y estudios de levantamiento, análisis y comparación de normas inherentes al transporte rodoviario internacional de cargas y de pasajeros, visualizando una futura armonización de las normativas en el ámbito de los países signatarios del ATIT.

La agenda prosiguió con la presentación del Sistema Integrado de Operaciones Rodoviarías, proyectos de pasaje en dinámica, seguridad vial, entrenamiento y capacitaciones aplicados al transporte, con énfasis en el transporte rodoviario. Cierre del evento

El segundo día 17 de agosto, la delegación y los anfitriones en horas de la mañana salimos de Florianópolis con rumbo a la Pista Experimental de Pasaje en Movimiento de la ciudad de ARARANGUÁ, verificando los sistemas de sensores en pista, la distribución de las mismas, lo equipamientos de fotovalidación, sanciones en caso de excesos de pesos, alarma de sobre pesos, y proyecto de pago de multa voluntario por parte del infractor.

Retorno en horas de la tarde al hotel.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Firmado digitalmente por JUAN RAMON VELAZQUEZ VERA
Nombre de reconocimiento (DN):
givenName=JUAN RAMON, sn=VELAZQUEZ VERA, serialNumber=C13488655, cn=JUAN RAMON VELAZQUEZ VERA, ou=FIRMA F2, o=PERSONA FISICA, c=PY
Fecha: 2022.09.02 08:56:33 -04'00'



Consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema.

Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia Km 14
San Lorenzo, Paraguay

Telefax: 595 21 582-145
www.dinatran.gov.py

MISIÓN:
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
DINATRAN
Recibido por: *Richard Rodas*
Firma: *[Firma]*
Fecha: 02 SEP 2022 Hora: 09:04



Dirección Nacional
de Transporte

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

RESOLUCIÓN DN N° 111-

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), A FIN DE REALIZAR EL PROGRAMA DE TRABAJO DE AUDITORÍA ESPECIAL DE OFICINAS REGIONALES CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE 2022, EN EL INTERIOR DEL PAÍS, DEL 26 AL 29 DE JULIO DE 2022.

San Lorenzo, 06 de julio de 2022

VISTO: El Memorándum A.I. N° 112 de fecha 30 de mayo de 2022, donde el Mag. Lic. José M. Mendoza, Auditor Interno de la DINATRAN, presenta el programa de trabajo de Auditoría Especial de Oficinas Regionales, a ser realizado en el primer semestre del año en curso, conforme a la Resolución DN N° 177 de fecha 11 de octubre de 2021 "Por la cual se aprueba el Plan Anual de Auditoría Institucional de la DINATRAN, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022", por lo que solicita autorización para la comisión de funcionarios de la Institución, que realizarán dichas tareas, así como la provisión de viáticos, pasajes y otros gastos, según el cronograma presentado en el Memorándum referido; y, -----

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de su Dirección de Finanzas, por Memorándum D.P. N° 143 de fecha 23 de junio de 2022, el Departamento de Presupuesto informa que ya no cuenta con saldo Presupuestario en el mes de junio, según el Plan Financiero Institucional, y así mismo sugiere proseguir con los trámites correspondientes, la liquidación y pago se realizará una vez migrado el saldo del mes de julio del presente.-----

Que, por Memorándum D.G.A.J. N° 260 de fecha 27 de junio de 2022, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la DINATRAN, informa que de acuerdo a los documentos expuestos a la vista, no encuentra impedimentos legales para la provisión de viáticos, conforme al Plan Financiero para el Ejercicio Fiscal 2022, a los funcionarios José Manuel Mendoza y Fabia Parodi, del 26 al 29 de julio de 2022, a fin de realizar trabajo, referente al programa de trabajo de Auditoría Especial de Oficinas Regionales, en la ciudad de Pedro Juan Caballero (Dpto. de Amambay).-----

Que, es atribución del Director Nacional de Transporte, autorizar el comisionamiento de funcionarios para realizar tareas vinculadas a gestiones de la Institución y asignar los recursos necesarios para su cumplimiento, de conformidad a la Ley N° 1.590/2000, que establece en su Art. 19 inc. m) Administrar los fondos de la DINATRAN, conforme al Presupuesto General de la Nación.-----

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 1.590/2000.--

.../11...

Lic. Karen C. Marín Unzuain
Secretaria General
Dirección Nacional de Transporte
DINATRAN



VISIÓN: "Consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".



Dirección Nacional
de Transporte

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

RESOLUCIÓN DN N° 111.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), A FIN DE REALIZAR EL PROGRAMA DE TRABAJO DE AUDITORÍA ESPECIAL DE OFICINAS REGIONALES CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE 2022, EN EL INTERIOR DEL PAÍS, DEL 26 AL 29 DE JULIO DE 2022.

...///...

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

RESUELVE:

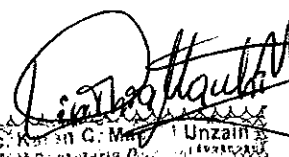
Artículo 1°.- Comisionar a funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), a fin de realizar el programa de trabajo de Auditoría Especial de Oficinas Regionales, correspondiente al Primer Semestre 2022, de conformidad a la Resolución DN N° 177/2021, según el siguiente cronograma:

FECHAS	CIUDAD	DEPARTAMENTO	FUNCIONARIOS
Del 26 al 29/07/2022	Pedro Juan Caballero.	Amambay.	José Manuel Mendoza Rodríguez, C.I. N° 2.301.328.- Fabia Inés Parodi de Aquino, C.I. N° 1.219.118.-

Artículo 2°.- Los funcionarios mencionados en el Artículo anterior, deberán elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas a la autoridad competente.

Artículo 3°.- La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, proveerá los recursos necesarios en concepto de viáticos y pasajes por un monto total de guaraníes Dos millones ochocientos diez y siete mil seiscientos treinta y dos (Gs. 2.817.632), según corresponda.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Lic. Karen G. Martínez Unzuain
Secretaría General
Dirección Nacional de Transporte
DINATRAN


Lic. Juan José Vidal Benítez
Director Nacional de Transporte
DINATRAN

VISIÓN: "Consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".



RESOLUCIÓN DN N° 128

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1º, DE LA RESOLUCIÓN DN N° 111 DE FECHA 06 DE JULIO DE 2022.-----

San Lorenzo, 09 de agosto de 2022

VISTO: El Memorándum A.I. N° 164 de fecha 25 de julio de 2022, donde el Mag. Lic. José M. Mendoza, Auditor Interno de la DINATRA, en relación a la Resolución DN N° 111 de fecha 06 de julio de 2022, en donde se comisiona a los funcionarios Lic. José Manuel Mendoza y la Sra. Fabia Parodi, a realizar trabajos de Auditoría Especial de Oficinas Regionales de Pedro Juan Caballero desde el 26 de hasta el 29 de julio, solicita la modificación de la nómina de los funcionarios asignados a dicho servicio de la siguiente manera: Sr. Jorge Víctor Lauro en reemplazo del Lic. José Manuel Mendoza; y, -----

CONSIDERANDO: La necesidad de modificar parcialmente el Artículo 1º, de la Resolución DN N° 111 de fecha 06 de julio de 2022 "POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRA), A FIN DE REALIZAR EL PROGRAMA DE TRABAJO DE AUDITORÍA ESPECIAL DE OFICINAS REGIONALES CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE 2022, EN EL INTERIOR DEL PAÍS, DEL 26 AL 29 DE JULIO DE 2022", a fin de incluir al funcionario Jorge Víctor Lauro, en reemplazo del Lic. José Manuel Mendoza Rodríguez.-----

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de su Dirección de Finanzas, por Memorándum D.P. N° 170 de fecha 27 de julio de 2022, el Departamento de Presupuesto anexa copia de la Resolución referida y el cálculo de viático con el cambio del nombre del funcionario.-----

Que, por Memorándum D.G.A.J. N° 303 de fecha 02 de agosto de 2022, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la DINATRA, informa que de acuerdo a los documentos expuestos a la vista, no encuentra impedimentos legales para la provisión de viáticos, a los funcionarios Jorge Víctor Lauro y Fabia Inés Parodi de Aquino, del 26 al 29 de julio de 2022, a fin de realizar trabajo, referente al programa de trabajo de Auditoría Especial de Oficinas Regionales, en la ciudad de Pedro Juan Caballero (Dpto. de Amambay).-----

Que, es atribución del Director Nacional de Transporte, autorizar el comisionamiento de funcionarios para realizar tareas vinculadas a gestiones de la Institución y asignar los recursos necesarios para su cumplimiento, de conformidad a la Ley N° 1.590/2000, que establece en su Art. 19 inc. m) Administrar los fondos de la DINATRA, conforme al Presupuesto General de la Nación.-----

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 1.590/2000.-----

Lic. Karen E. Machi Unzain
Directora General de la
Dirección Nacional de Transporte



Abg. Juan José Vidal Benítez
Director Nacional de Transporte



RESOLUCIÓN DN N° 128

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1º, DE LA RESOLUCIÓN DN N° 111 DE FECHA 06 DE JULIO DE 2022.-----

...///...

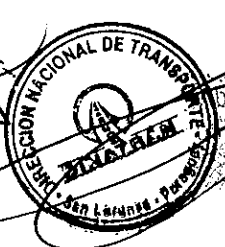
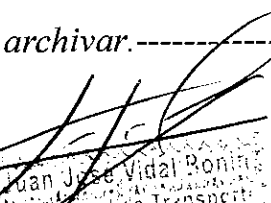
EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar parcialmente el Artículo 1º de la Resolución DN N° 111 de fecha 06 de julio de 2022, quedando redactado de la siguiente manera: "Comisionar a funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), a fin de realizar el programa de trabajo de Auditoría Especial de Oficinas Regionales, correspondiente al Primer Semestre 2022, de conformidad a la Resolución DN N° 177/2021, según el siguiente cronograma:"

FECHAS	CIUDAD	DEPARTAMENTO	FUNCIONARIOS
Del 26 al 29/07/2022	Pedro Juan Caballero.	Amambay.	Jorge Víctor Lauro, C.I. N° 410.786.- Fabia Inés Parodi de Aquino, C.I. N° 1.219.118.-

Artículo 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----




Lic. Karen C. Macchi Unzain
Secretaría General
Dirección Nacional de Transporte
DINATRAN
Lic. Juan José Vidal Bonilla
Director Nacional de Transporte
DINATRAN



Dirección Nacional
de Transporte

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay
de la gente

MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

MEMORANDUM

D.G.A.I. N° 167/2022

AL : Abg. Miguel Ángel Ojeda, Director General.

Dirección General de Administración y Finanzas

DEL : Mag. José M. Mendoza, Auditor

Auditoría Interna

REF : Informe

Fecha : 01 agosto de 2022



Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de hacerle llegar el Informe preliminar con relación a la **Auditoría Especial de Oficinas Regionales**, conforme a la **Resolución DN N° 177 de fecha 11 de octubre de 2021 "Por la cual se aprueba el Plan Anual de Auditoría Institucional de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), correspondiente al ejercicio fiscal 2022"**

Los trabajos de Auditoría fueron realizados sobre el funcionamiento técnico, operativo y administrativo de la Oficina Regional Pedro Juan Caballero (amambay), los días martes 26, miércoles 27, jueves 28 y viernes 29 de julio del corriente según Resolución N° 111/2022 de fecha 06 de julio de 2022

- En el sistema operacional de la oficina se expide permiso de viaje ocasional interno. Para los viajes Ocasionales o Especiales de cargas y pasajeros los permisos se expiden en la DINATRAN San Lorenzo.
- Para los viajes especiales nacionales no se requiere lista de pasajeros.
- Los viajes ocasionales para carga no son expedidos desde hace tiempo.
- Solo el MIC-DTA queda en la oficina como constancia de salida y/o entrada de las unidades de carga.

Atentamente.

VISIÓN: "Consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".



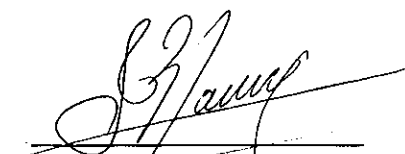
Dirección Nacional
de Transporte

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay
de la gente

INFORME PRELIMINAR DE TRABAJO DE CAMPO

En referencia a los trabajos de auditoría realizados sobre el
funcionamiento técnico, operativo y administrativo de la Oficina
Regional Pedro Juan Caballero (Departamento de Amambay).


Sr. Jorge Víctor Lauro
AUDITOR


Sra. Fabia Parodi de Aquino
AUDITOR




Sr. José Manuel Mendoza, Auditor Interno.
AUDITORÍA INTERNA



MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económico".

RESOLUCIÓN DN N° 122.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), POR REALIZAR TRABAJO DE NOTIFICACIÓN EN EL JUZGADO PENAL DE LIQUIDACIÓN SENTENCIAS Y GARANTÍAS, EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA (DEPARTAMENTO DE MISIONES), EL DÍA VIERNES 15 DE JULIO DE 2022.-----

San Lorenzo, 29 de julio de 2022

VISTO: El Memorándum D.G.A.J. N° 284 de fecha 13 de julio de 2022, donde el Director General de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la DINATRAN, hace referencia al Expediente N° 13235/2022 – Cédula de Notificación de fecha 13 de julio de 2022, donde el Juez Penal de Liquidación Sentencias y Garantías de la Circunscripción Judicial de Misiones, Abg. Julián Antonio Camacho Núñez, en los autos caratulados: "BLAS NORBERTO AYALA CAÑIZA Y DERLIS HUMBERTO CALCENA CABALLERO C/ DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN) S/ AMPARO JUDICIAL" comunica que ha dictado la Providencia de fecha 25 de junio de 2022, copiada textualmente en dicha Cédula. En tal sentido, solicita la provisión de viáticos y pasajes, para funcionarios de dicha Dirección General, a fin de dar cumplimiento al mandato de la máxima autoridad judicial de la Jurisdicción de San Juan Bautista (Dpto. de Misiones), para el día 15 de julio del corriente año; y,-----

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de su Dirección de Finanzas, por Memorándum D.P. N° 163 de fecha 18 de julio de 2022, el Departamento de Presupuesto informa que ya no se cuenta con saldo Presupuestario en el mes de julio, según el Plan Financiero Institucional, así mismo sugiere proseguir con los trámites correspondientes, la liquidación y pago se realizará una vez migrado el saldo del mes de agosto del presente año.-----

Que, por Memorándum D.G.A.J. N° 290 de fecha 20 de julio de 2022, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la DINATRAN, informa que de acuerdo a los documentos expuestos a la vista, no encuentra impedimentos legales para la provisión de viáticos, a los funcionarios Alfredo Álvarez y Marcos González, por realizar trabajo de notificación en el Juzgado Penal de Liquidación de Misiones, el 15 de julio de 2022, en la ciudad de San Juan Bautista (Dpto. de Misiones).-----

Que, es atribución del Director Nacional de Transporte, autorizar el comisionamiento de funcionarios para realizar tareas vinculadas a gestiones de la Institución y asignar los recursos necesarios para su cumplimiento, de conformidad a la Ley N° 1.590/2000, que establece en su Art. 19 inc. m) Administrar los fondos de la DINATRAN, conforme al Presupuesto General de la Nación.-----

Lic. Karen C. Macchi Unzain
Secretaría General



VISIÓN: "Consolidar o la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".



RESOLUCIÓN DN N° 122-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), POR REALIZAR TRABAJO DE NOTIFICACIÓN EN EL JUZGADO PENAL DE LIQUIDACIÓN SENTENCIAS Y GARANTÍAS, EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA (DEPARTAMENTO DE MISIONES), EL DÍA VIERNES 15 DE JULIO DE 2022.-----

...///...

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 1.590/2000.--

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

RESUELVE:

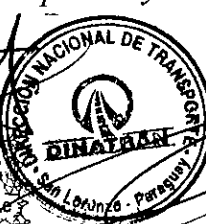
Artículo 1°.- Autorizar el pago de viáticos a funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), por realizar trabajo de notificación en el Juzgado Penal de Liquidación Sentencias y Garantías, en la ciudad de San Juan Bautista (Departamento de Misiones), el día viernes 15 de julio de 2022, cuya nómina es la siguiente:

- | | |
|---------------------------------------|---------------------|
| • Abog. Alfredo Álvarez Zárate | C.I. N° 1.879.863.- |
| • Abog. Marcos Augusto González Gómez | C.I. N° 1.129.140.- |

Artículo 2°.- Los funcionarios mencionados en el Artículo anterior, deberán elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas a la autoridad competente.-----

Artículo 3°.- La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, proveerá los recursos necesarios en concepto de viáticos por un monto total de guaraníes **Quinientos veintiocho mil trescientos seis (Gs. 528.306)**, según corresponda.-----

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----



Lic. Karen C. Macchi Unzain
Secretaria General
Dirección Nacional de Transporte
DINATRAN



MISSION: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

RESOLUCIÓN DN N° 134-

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), A FIN DE REALIZAR TRABAJOS DE VERIFICACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS CÁMARAS CCTV; Y CONTROL DE LOS BIENES PATRIMONIALES, EN LOS CENTROS DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR DEL INTERIOR DEL PAÍS, DESDE EL 05 HASTA EL 09 DE SETIEMBRE DE 2022.-----

San Lorenzo, 29 de agosto de 2022

VISTO: El Memorándum DGTICS N° 75 de fecha 20 de julio de 2022, donde el Ing. Víctor Macchi, Director General de la Dirección General de Tecnología de Información y Comunicaciones, en atención al Memorándum D.P. N° 168/2022 del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Finanzas, donde informa la disponibilidad presupuestaria y sugiere reprogramar lo solicitado por Memorándum DGTICS N° 73 de fecha 15 de julio de 2022, remite la reprogramación de las fechas para los viajes en tres etapas, según el siguiente cronograma: **Primera Etapa** del 05/09/2022 al 09/09/2022 zona norte; **Segunda Etapa** del 12/09/2022 al 16/09/2022 zona este; y **Tercera Etapa** del 19/09/2022 al 23/09/2022 zona sur; al respecto solicita la comisión de funcionarios de dicha Dirección, provisión de viáticos, vehículo y chofer para cada etapa, a fin de realizar trabajos de verificación y mantenimiento de las cámaras CCTV, en los CITV del interior del país.-----

Que, por Memorándum N° 97 de fecha 27 de julio de 2022, presentado por la Lic. Carmen Cardozo, Jefa del Departamento de Patrimonio e Inventario de Bienes, de la Dirección de Administración, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, solicita el Visto Bueno, para realizar trabajos de verificación y control de los bienes patrimoniales (**21 unidades de ANTENA/LECTOR RFID y 21 unidades de SERVIDOR LOCAL**) instalados en los diferentes CITV del interior del país y el Dpto. Central. Asimismo, menciona que es necesario y muy importante dar cumplimiento a las normas vigentes según Decreto N° 20132/03 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL QUE ESTABLECE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL, CUSTODIA, CLASIFICACIÓN Y CONTABILIZACIÓN DE LOS BIENES DEL ESTADO". En tal sentido, solicita la comisión de funcionarios de dicha dependencia, la provisión de viáticos y combustible, a partir del 05/09/2022 al 09/09/2022 en los Dptos. de Canindeyú, San Pedro, Amambay, Concepción y Boquerón; del 13/09/2022 al 16/09/2022 en los Dptos. de Cordillera, Caaguazú y Alto Paraná; y del 20/09/2022 al 23/09/2022 en los Dptos. de Paraguari, Misiones e Itapúa; y,-----


Lic. Karen C. Macchi Unzué
Secretaría General
Dirección Nacional de Transporte
DINATRAN





MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

RESOLUCIÓN DN N° 134-

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), A FIN DE REALIZAR TRABAJOS DE VERIFICACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS CÁMARAS CCTV; Y CONTROL DE LOS BIENES PATRIMONIALES, EN LOS CENTROS DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR DEL INTERIOR DEL PAÍS, DESDE EL 05 HASTA EL 09 DE SETIEMBRE DE 2022.-----

...///...

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de su Dirección de Finanzas, por Memorándum D.P. N° 174 de fecha 29 de julio de 2022, el Departamento de Presupuesto informa la disponibilidad presupuestaria en el sub rubro 232 – Pasajes y Viáticos para el mes de setiembre, según el Plan Financiero Institucional.-----

Que, por Memorándum D.G.A.J. N° 304 de fecha 02 de agosto de 2022, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la DINATRAN, informa que de acuerdo a los documentos expuestos a la vista, no encuentra impedimentos legales para la provisión de viáticos y sugiere proseguir con los trámites correspondientes. La liquidación y pago, se realizará una vez migrado el saldo del mes de setiembre del presente año, a los funcionarios, **Primera Etapa:** Eric Armoa, Rafael Navarro, Javier Eduardo Arce Cabrera, Miguel Ayala y Gustavo Medina, del 05 al 09/09/2022, en las ciudades de La Paloma, Guayaibí, Pedro Juan Caballero, Concepción y Filadelfia (Dptos. de Canindeyú, San Pedro, Amambay, Concepción y Boquerón), a fin de realizar trabajos de verificación y mantenimiento de las cámaras CCTV; y control de los bienes patrimoniales, en los CITV del interior del país.-----

Que, es atribución del Director Nacional de Transporte, autorizar el comisionamiento de funcionarios para realizar tareas vinculadas a gestiones de la Institución y asignar los recursos necesarios para su cumplimiento, de conformidad a la Ley N° 1.590/2000, que establece en su Art. 19 inc. m) Administrar los fondos de la DINATRAN, conforme al Presupuesto General de la Nación.-----

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 1.590/2000.--

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

RESUELVE:

Artículo 1°.- Comisionar a funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), a fin de realizar trabajos de verificación y mantenimiento de las cámaras CCTV, y control de los bienes patrimoniales en los Centros de Inspección Técnica Vehicular del interior del país, según el siguiente cronograma:

.../2/...

Lic. Karen C. Macchi Unzué
Secretaría General



VISIÓN: "Consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del Sistema".



MISIÓN: "Regular el sistema de transporte par carretera nacional e internacional de pasajeras y cargas de manera segura, eficiente y económica".

RESOLUCIÓN DN N° 134-

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), A FIN DE REALIZAR TRABAJOS DE VERIFICACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS CÁMARAS CCTV; Y CONTROL DE LOS BIENES PATRIMONIALES, EN LOS CENTROS DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR DEL INTERIOR DEL PAÍS, DESDE EL 05 HASTA EL 09 DE SETIEMBRE DE 2022.-----

...///...

FECHAS	CIUDADES	DEPARTAMENTOS	FUNCIONARIOS
05/09/2022	La Paloma	Canindeyú	Eric Javier Armoa Figueredo, C.I. N° 2.909.140.-
06/09/2022	Guayaibí	San Pedro	Rafael Dosanto Navarro Rojas, C.I. N° 1.602.861.-
07/09/2022	Pedro J. Caballero	Amambay	
08/09/2022	Concepción	Concepción	Javier Eduardo Arce Cabrera, C.I. N° 4.658.793.-
09/09/2022	Filadelfia	Boquerón	Miguel Ángel Ayala Benítez, C.I. N° 1.021.757.- Gustavo Manuel Medina Sosa, C.I. N° 4.210.893, chofer.-

Artículo 2°.- Los funcionarios mencionados en el Artículo anterior, deberán elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas a la autoridad competente.-----

Artículo 3°.- La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, proveerá los recursos necesarios en concepto de viáticos por un monto total de guaraníes Siete millones quinientos setenta y dos mil trescientos ochenta y seis (Gs. 7.572.386) y vehículo, según corresponda.-----

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----


D. Juan C. Macchi Utrilla
Director General
Dirección Nacional de Transporte
DINATRAN



Misión: "Regular el sistema de transporte par carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

MEMORANDUM

Técnico Rafael Navarro
Jefe Dpto. Técnico
Dir. de Informática y Tecnología
DINATRAN

Eric Armoa
Jefe Dpto. de Administración de
Redes y Seguridad
DGTOS - DINATRAN

FECHA : 19/09/2022

PARA : ING. VICTOR MACCHI, DIRECTOR GRAL DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES

DE : RAFAEL NAVARRO, JEFE DPTO. SOPORTE TECNICO
ERIC ARMOA JEFE DPTO ADMINISTRACION Y REDES

REF. : INFORME DE VIAJE DE TRABAJOS REALIZADOS DE VERIFICACION Y MANTENIMIENTOS DE LAS CAMARAS CCTV EN LOS CENTROS DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR DEL INTERIOR DEL PAIS

Por la presente comunicamos el resumen de los trabajos realizados de verificación y mantenimientos de las cámaras cctv según Resolución DN N° 134 en los centros de Inspección Técnica Vehicular del interior del país desde el 05 hasta el 09 de setiembre de .2022

TALLER ACA GUAYAIBI : se procedió a la verificación de las nucs y cámaras IP, donde se pudo constatar que la nucs recibe corriente eléctrica enciende el dispositivo pero no displaya imagen en pantalla, (se aplicaron algunas medidas de mantenimiento a la nucs pero no se logró el funcionamiento de la misma, cabe mencionar que las nucs están expuestas a una temperatura muy alta dentro del pequeño rack donde están ubicadas, combinada esta y el excesivo polvo, ocasiona múltiples fallos acortando la vida útil de los dispositivos), las cámaras presentan un mal estado general y no reciben corriente eléctrica, por ende no funciona la cámaras tampoco la nucs. VPN activa.

TALLER ACA LA PALOMA : se procedió a la verificación de las nucs y cámaras IP, donde se pudo constatar que la nucs recibe corriente eléctrica enciende el dispositivo pero no displaya imagen en pantalla, (se aplicaron algunas medidas de mantenimiento a la nucs pero no se logró el funcionamiento de la misma, cabe mencionar que las nucs están expuestas a una temperatura muy alta dentro del pequeño rack donde están ubicadas, combinada esta y el excesivo polvo, ocasiona múltiples fallos acortando la vida útil de los dispositivos), las cámaras presentan aparentemente buen estado, (esto no se puede afirmar ya que depende de la nucs para poder emitir imagenes), de esta manera la cámaras no están operativa ya que depende de la nucs para su funcionamiento. VPN activa.

TALLER COARCO PEDRO JUAN CABALLERO: se procedió a la verificación de las nucs y cámaras IP, donde se pudo constatar que la nucs recibe corriente eléctrica enciende el dispositivo pero no displaya imagen en pantalla, (se aplicaron algunas medidas de mantenimiento a la nucs pero no se logró el funcionamiento de la misma, cabe mencionar que las nucs están expuestas a una temperatura muy alta dentro del pequeño rack donde están ubicadas, combinada esta y el excesivo polvo, ocasiona múltiples fallos acortando la vida útil de los dispositivos), las cámaras presentan aparentemente buen estado, (esto no se puede afirmar ya que depende de la nucs para poder emitir imagenes), de esta manera la cámaras no están operativa ya que depende de la nucs para su funcionamiento. VPN NO activa.

TALLER COARCO CONCEPCION: se procedió a la verificación de las nucs y cámaras IP, donde se pudo constatar que todos los dispositivos no reciben corriente eléctrica dentro del rack, mencionan los representantes del taller que tiempo después de ser instalados estos dispositivos la línea de corriente a la cual está conectada sufrió algún tipo corto circuito, dejando sin corriente eléctrica al rack y dañando los dispositivos. VPN ACTIVA.

Ing. VICTOR MACCHI
Dir. General de Informática
Dirección General de TICs
DINATRAN

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

TALLER COARCO FILADELFIA: se procedió a la verificación de las nucs y cámaras IP, donde se pudo constatar que la nucs recibe corriente eléctrica enciende el dispositivo pero no displaya imagen en pantalla, (se aplicaron algunas medidas de mantenimiento a la nucs pero no se logró el funcionamiento de la misma, cabe mencionar que las nucs están expuestas a una temperatura muy alta dentro del pequeño rack donde están ubicadas, combinada esta y el excesivo polvo, ocasiona múltiples fallos acortando la vida útil de los dispositivos), las cámaras presentan un mal estado general y no reciben corriente eléctrica, por ende no funciona la cámaras tampoco la nucs. VPN NO ACTIVA.

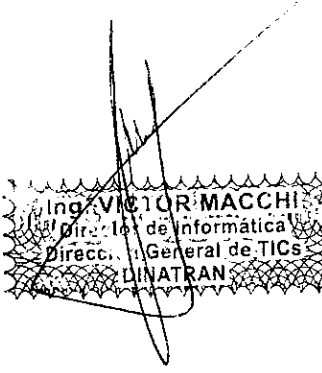
OBS:

Cabe mencionar que estas cámaras fueron adquiridas en su momento y se implementaron, donde la cámara capturaba la chapa (letras y números), de los vehículos que ingresaban para verificación técnica vehicular y las enviaba a través del webservice al BD, esta nunca tuvo un funcionamiento correcto ya que en primer lugar las cámaras debían de estar calibradas milimétricamente para poder captar las letras y números de la chapa en cuestión, en el momento de implementación se dejaron bien calibradas, pero luego por otros factores externos quedaron fuera de foco imposibilitando captar las imágenes de las chapas letras y números, el otro inconveniente que estas cámaras presentaban al momento de las captar las chapas (letras y números), es que cuando logran captar la imagen de la chapa (letras y números) ,esta confundía las palabras o números(por ejemplo confundía la letra O con el numero 0), estos inconvenientes fueron informados en su momento.

Entonces estas cámaras no tienen el fin de funcionar como una cámara convencional, jamás operaron como un circuito cerrado.

Asimismo, se adjunta al presente las planillas técnicas de trabajos.

A la Dirección Gral. De Gabinete para su conocimiento y fines.


Ing. VICTOR MACCHI
Director de Informática
Dirección General de TICs
DINATRAN



Memorándum N° 117 /22

Para : Lic. Joel Benitez, Director
Dirección Administrativa

De : Sr. Javier Eduardo Arce Cabrera, Funcionario
Departamento de Patrimonio



Fecha : 16 de Septiembre 2022

Asunto: Rendición de viatico según resolución DN N° 134.-

Por el presente remito al Sr. Director y por su intermedio a donde corresponda, el informe de trabajo realizado por el funcionario comisionado según la Resolución DN N° 134 de fecha 29 de Agosto de 2022, sobre Verificación y Mantenimiento de las Cámaras CCTV; y Control de los Bienes Patrimoniales, En los Centros de Inspección Técnica Vehicular del Interior del País, según se detalla a continuación: Centro de I.T.V.- Acasa – La Paloma, Centro de I.T.V. Coarco Saci - Guayaibi Centro de I.T.V. Coarco Saci Pedro Juan Caballero, Centro de I.T.V - Coarco Saci - Concepcion, Centro de I.T.V. Coarco Saci - Filadelfia, a fin de dar cumplimiento a las Normas Vigentes según Decreto N° 20.132/03 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL QUE ESTABLECE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACION, CONTROL, CUSTODIA, CLASIFICACION Y CONTABILIZACION DE LOS BIENES DEL ESTADO".

Se adjunta Resolución, Fotos, Movimiento Interno y Planilla de Responsabilidad Individual (FC.10) Firmado por los responsables de cada área.

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS: para su conocimiento y fin pertinentes.

Curcio Aponte

Def

16 SEP 2022

10:30

A la Dirección de Finanzas: para su conocimiento y fin pertinentes.



[Signature]
Lic. Joel Hernán Benítez
Lic. Joel Hernán Benítez
Director de Administración
DGAF : DINATRA

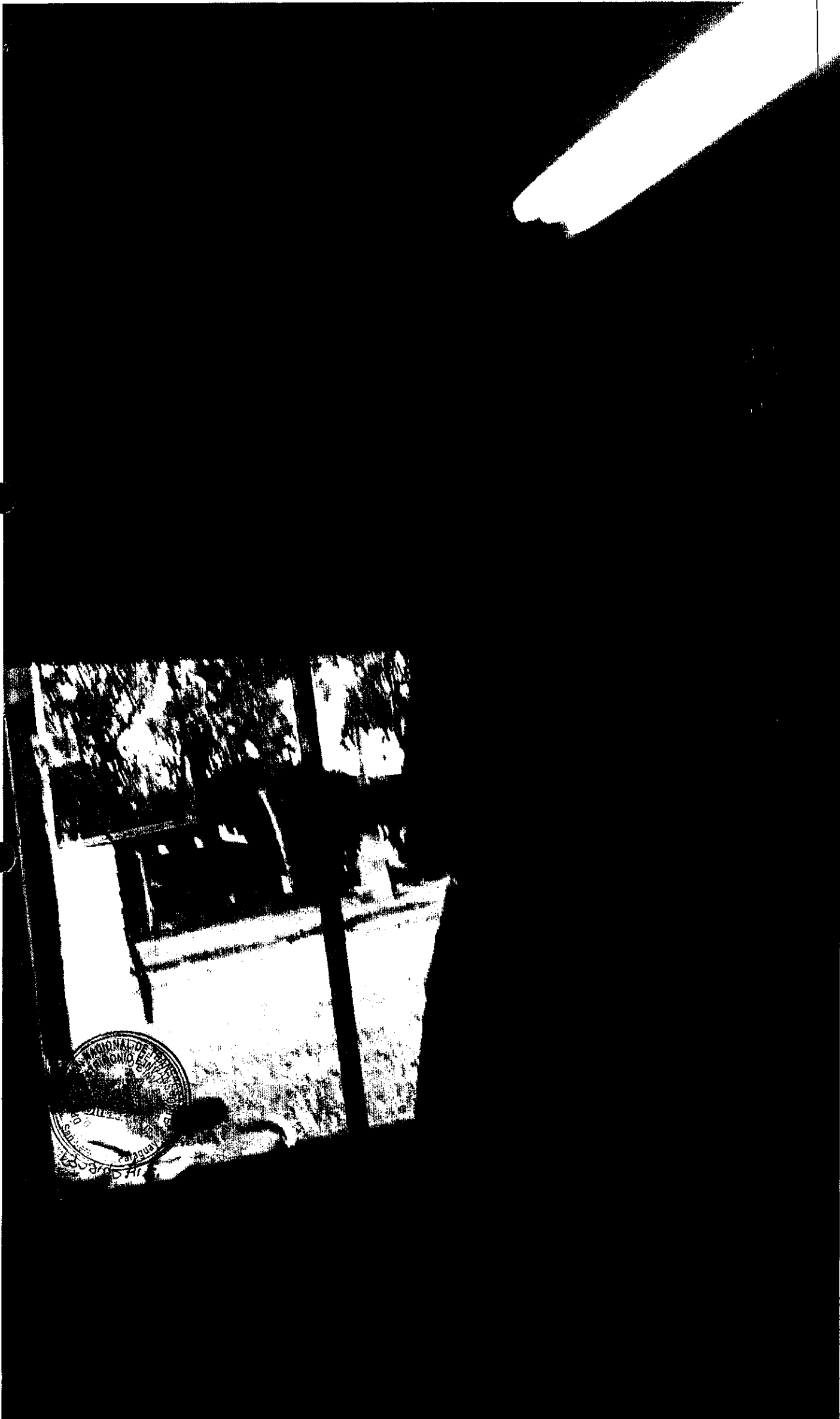
Atentamente,

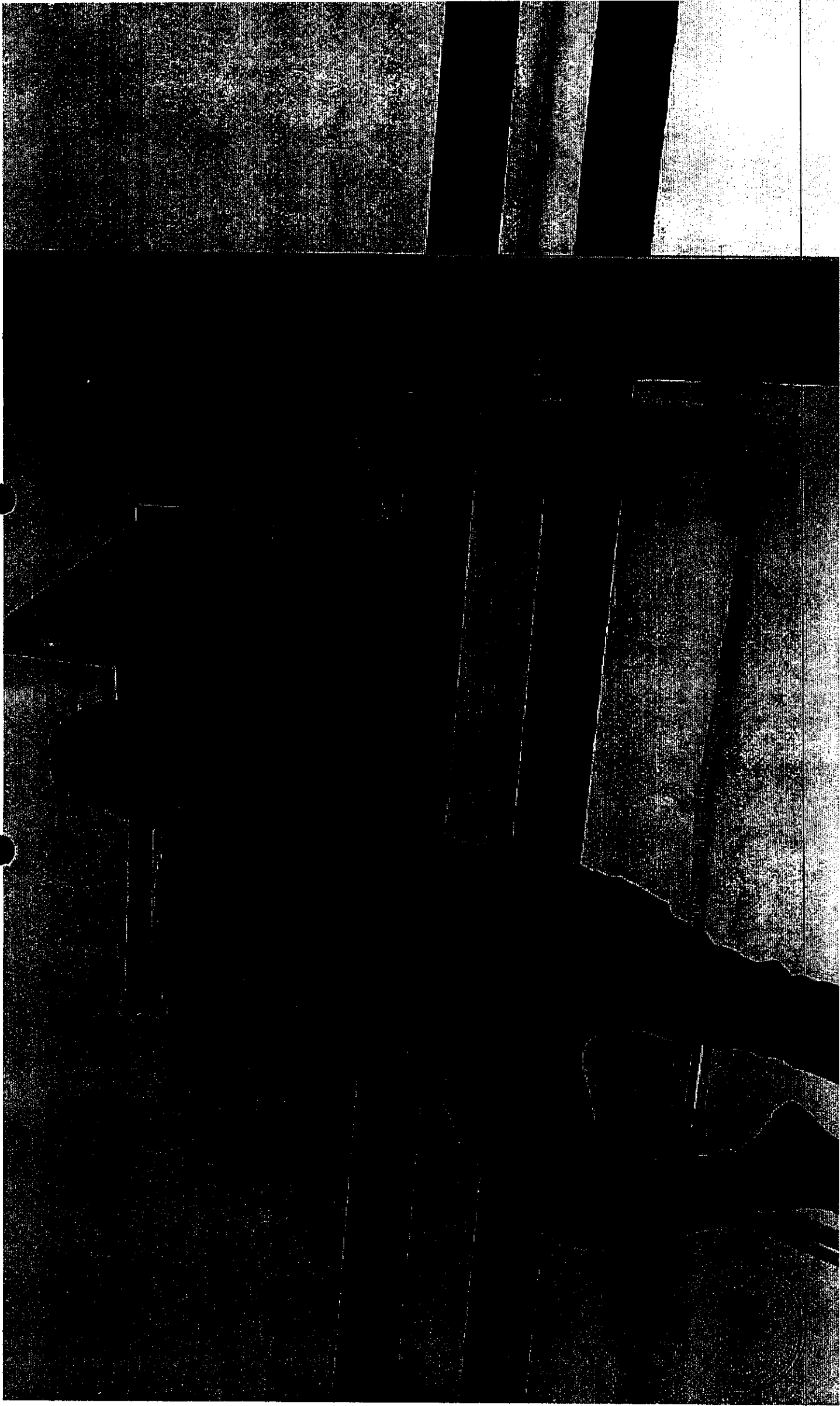
Dirección General de Administración y Finanzas
DINATRA

Recibido por: *Richard Rodriguez*

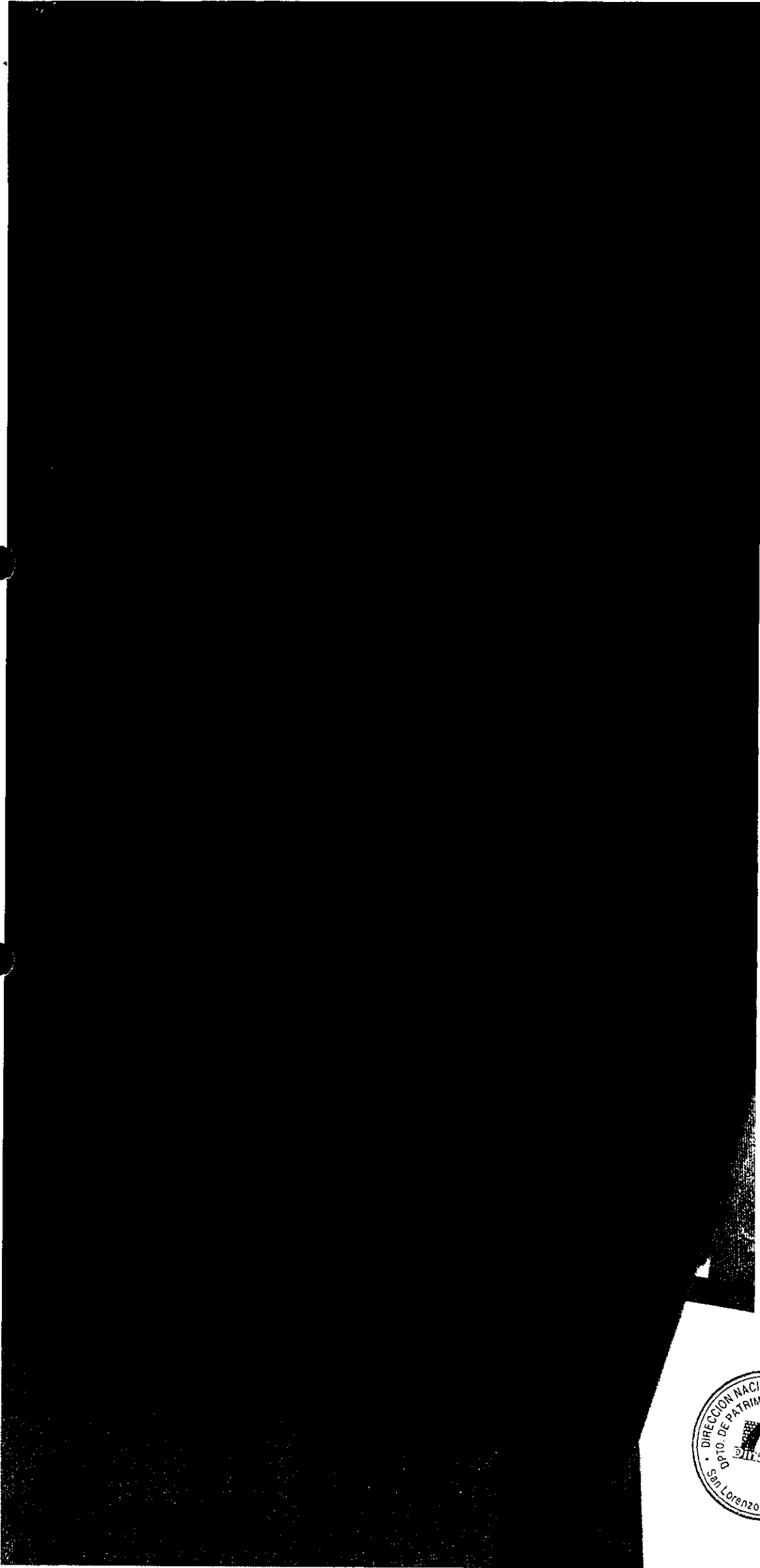
Firma: *[Signature]*

Fecha: 16 SEP 2022 14:25

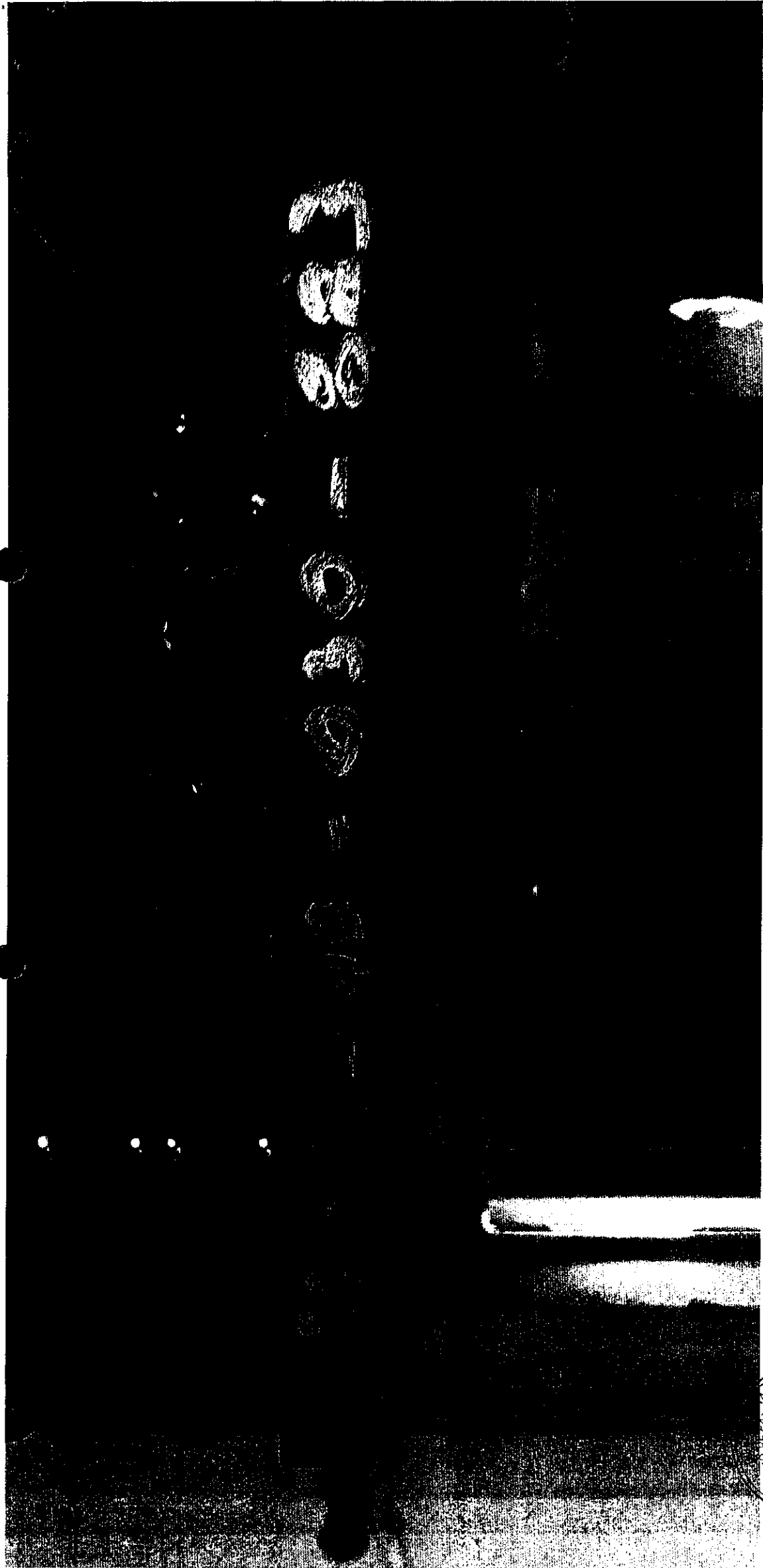








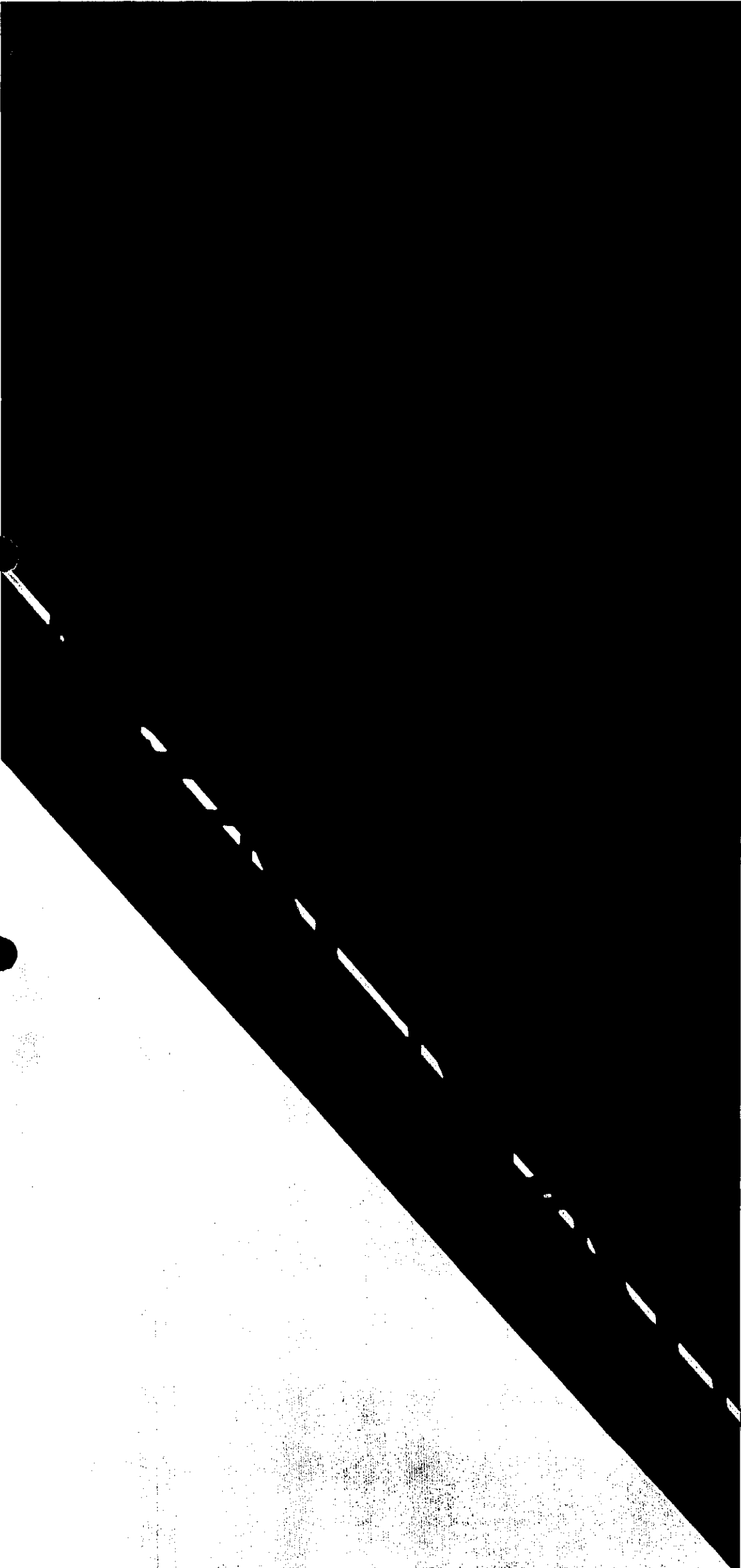
Eduardo Arce



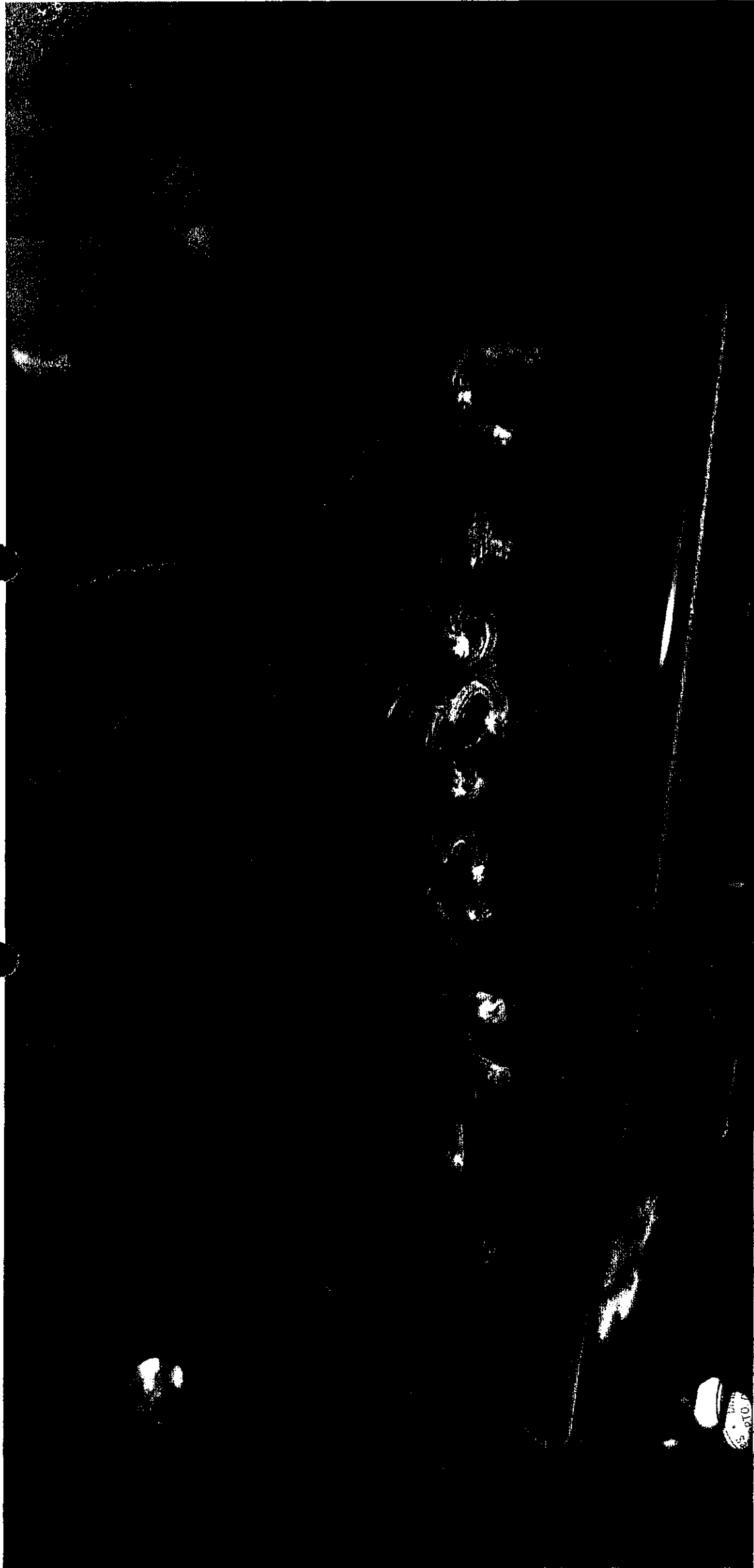
Escritorio Area



Galvanes Arce.



Edgardo Arce



Edo Ar.



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Departamento Patrimonio
(F.C.11)

MOVIMIENTO INTERNO DE BIENES DE USO		Nro.	3582
		FECHA	
		5 Septiembre	
DEPENDENCIA REMITENTE		DEPENDENCIA DESTINATARIA	
DIREC.GRAL. DE TECNOLOGIA DE INF. Y COM. DIRECCION GENERAL		DIREC. GRAL. DE INSP. TECNICA VEHICULAR DIRECCION DE ITI-ACASA - LA PALENA	
NRO. ROTULO	DESCRIPCION	MOTIVO	
		I P T F	
231115030695	ANTENA/LECTOR RFID Y ACCESORIOS, MARCA H... ..	X	
231115030886	SERVIDOR LOCAL, Marca SCET, Procedencia...	X	
Dependencia Remitente	Dependencia Destinataria	Data de Patrimonio	
		Original: Dpto. Patrimonio Copias: Dependencia Destinataria Dependencia Remitente	
REFERENCIA: I = Inservible P = Préstamo T = Transferencia F = Faltantes			
Observación: El uso de los bienes del Estado Paraguayo, es exclusiva responsabilidad del funcionario quien lo utiliza, está prohibida la salida de los mismos fuera de la Institución o el movimiento sin previa autorización de las autoridades administrativas. El incumplimiento de las normativas será pasible de sanción de acuerdo al Decreto del Poder ejecutivo Nro. 20.132/03.			

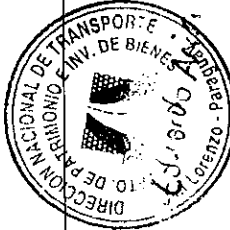


Edwards Arce

PLANILLA DE RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL

2311	DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE	Hoja N° 1
PARQUICA		
ON 08	DIREC. GRAL. DE INSP. TÉCNICA VEHICULAR	Nombre Funcionario Responsable: Marcos Esteche
CIA 13	CENTRO DE ITV-ACASA - LA PALOMA	Cargo que desempeña: Representante

At	Rotulado	DESCRIPCION DEL BIEN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR ACTUAL	FECHA DE ADQUISICION y/o INCORP.	Estado de Conserv
02	231115030886	SERVIDOR LOCAL, Marca SCET, Procedencia PARAGUAY, S/N° G6FN134007HA.-	1	38.000.000	38.000.000	27/12/2021	MB
01	231115030695	ANTENA/LECTOR RFID Y ACCESORIOS, MARCA NEDAP, PROCEDENCIA EE.UU.-	1	88.000.000	88.000.000	27/12/2021	MB
		TOTAL		126.000.000	126.000.000		



Entidad: Dpto. de Bienes, detallados en el presente formulario
Entidad: Dpto. de Bienes, detallados en el presente formulario
Entidad: Dpto. de Bienes, detallados en el presente formulario

N. DINAIKAN

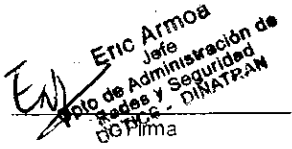
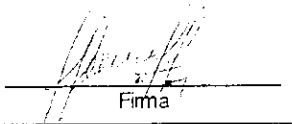
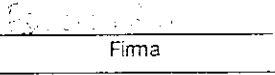
Marcos Esteche

Dpto. de Bienes

Fecha: / /



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Departamento Patrimonio
(F.C.11)

MOVIMIENTO INTERNO DE BIENES DE USO		Nro.	3583			
		FECHA				
		6	Septiembre	2023		
DEPENDENCIA REMITENTE		DEPENDENCIA DESTINATARIA				
DIREC.GRAL. DE TECNOLOGIA DE INF. Y COM. DIRECCION GENERAL		DIREC. GRAL. DE INSP. TÉCNICA VEHICULAR CENTRO DE ITV-CORREO GUARANY-SAN PEDRO				
NRO. ROTULO	DESCRIPCION	MOTIVO				
		I	P	T	F	
231115030696	ANTENA/LECTOR RFID Y ACCESORIOS, MARCA NEDAP, PROCEDENCIA EE.UU.-			X		
231115030715	SERVIDOR LOCAL, Marca SCET, Procedencia PARAGUAY, S Mº SEPTEMBER 2023.-			X		
Dependencia Remitente		Dependencia Destinataria		Dpto. de Patrimonio		
 Eric Armoa Jefe Dpto de Administración de Redes y Seguridad DINATRAN Firma		 Firma		 Firma		
				Original: Dpto. Patrimonio Copias: Dependencia Destinataria. Dependencia Remitente		
REFERENCIA: I = Inservible P = Préstamo T = Transferencia F = Faltantes						
Observación: El uso de los bienes del Estado Paraguayo, es exclusiva responsabilidad del funcionario quien lo utiliza, está prohibida la salida de los mismos fuera de la Institución o el movimiento sin previa autorización de las autoridades administrativas. El incumplimiento de las normativas será pasible de sanción de acuerdo al Decreto del Poder ejecutivo Nro. 20.132/03.						



Eduardo Arce

ENTIDAD	A	01	01
UNIDAD JERAR	SUB	01	01
REPARTICION	CTA	01	01
DEPENDENCIA			
AREA			

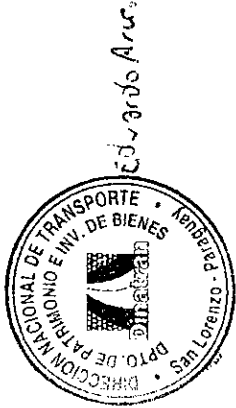
da de conformidad
la misma será p
H31 CAIXO EN DN
por con Loru

PLANILLA DE RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Dpto. Patrimonio

CAD		2311 C	DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE		Hoja N° 1	Nombre Funcionario Responsable: SR. RUBEN GARCETE			
D JERARQUICA		08	DIREC. GRAL. DE INSP. TECNICA VEHICULAR		Cargo que desempeña: REPRESENTANTE				
RTICION		27	CENTRO DE ITV-COARCO GUARANY-SAN PEDRO						
NOENCIA									

SUB CTA		At	Rotulado	DESCRIPCION DEL BIEN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR ACTUAL	FECHA DE ADQUISICION y/o INCORP.	Estado de Conserv
01	02	231115030715		SERVIDOR LOCAL, Marca SCET, Procedencia PARAGUAY, S/N° G6FN13200H2Q.-	1	38.000.000	38.000.000	27/12/2021	MB
01	01	231115030696		ANTENA/LECTOR RFID Y ACCESORIOS, MARCA NEDAP, PROCEDENCIA EE.UU.-	1	88.000.000	88.000.000	27/12/2021	MB
TOTAL						126.000.000	126.000.000		



le conformidad los bienes detallados en el presente formulario
tenencia de los equipos es exclusiva responsabilidad de quien lo pasee, está prohibido la salida de los mismos fuera de la Institución o movimiento sin previo aviso a la División de Patrimonio, el incumplimiento
isma será pasible de sanción de acuerdo al manual de procedimientos.

CADU EN: DINATRAN
San Lorenzo

DEVUELTO EN:
Lugar San Lorenzo

Fecha: 06/07/22

Responsable de la recepción:

MOVIMIENTO DE BIENES DE USO

DEPENDENCIA REMITENTE		DEPENDENCIA DESTINATARIA	
NRO. ROTULO	DESCRIPCION		
FOLIO		FOLIO	
DEPENDENCIA REMITENTE		DEPENDENCIA DESTINATARIA	
Firma		Firma	
REFERENCIA: I = Inservible P = Préstamo T = Transferencia F = Faltantes			
Observación: El uso de los bienes del Estado Paraguayo, es exclusiva responsabilidad del funcionario quien es prohibida la salida de los mismos fuera de la institución o el movimiento sin previa autorización de las autoridades administrativas. El incumplimiento de las normativas será pasible de sanción de acuerdo al Decreto ejecutivo Nro. 20.132/03.			



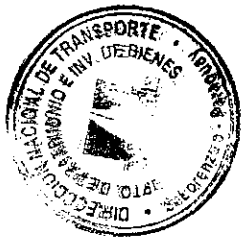
Carlos Aro

PLANILLA DE RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Dpto. Patrimonio

UNIDAD JERARQUICA	2011	DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE	Hoja N° 1
REPARTICION	08	DIREC. GRAL. DE INSP. TECNICA VEHICULAR	Nombre Funcionario Responsable Sergio Arguello
DEPARTAMENTO	17	CENT. ITV-COARCO SACS-PEDRO J. CABALLERO	Cargo que desempeña Representante
AREA			

ROTULADO		DESCRIPCION DEL BIEN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR ACTUAL	FECHA DE ADQUISICION Y/o INCORP.	Estado de Conserv
ASIGNADO	LIBRE						
			1	38.000.000	38.000.000	27/12/2021	MB
			1			27/12/2021	VB
TOTAL				126.000.000	126.000.000		



Eduardo Arce

CAJ



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Departamento Patrimonio
(F.C.11)

MOVIMIENTO INTERNO DE BIENES DE USO		Nro.		3585	
		FECHA			
		8 Septiembre 2022			
DEPENDENCIA REMITENTE		DEPENDENCIA DESTINATARIA			
DIREC.GRAL. DE TECNOLOGIA DE INF. Y COM. DIRECCION GENERAL		DIREC. GRAL. DE INSP. TÉCNICA VEHICULAR CENT. INV-CLASIFICACI - CONCEPCION			
NRO. ROTULO	DESCRIPCION	MOTIVO			
		I	P	T	F
231115030698	ANTENA/LECTOR RFID Y ACCESORIOS, MARCA NEDAP, PROCEDENCIA EE.UU.-	--	--	X	--
231115030883	SERVIDOR LOCAL, Marca SCET, Procedencia PARAGUAY, S.N.º G6FN134007EV.-	--	--	X	--
Dependencia Remitente	Dependencia Destinataria	Dpto. de Patrimonio			
				Original: Dpto. Patrimonio Copias: Dependencia Destinataria Dependencia Remitente	
REFERENCIA: I = Inservible P = Préstamo T = Transferencia F = Faltantes					
Observación: El uso de los bienes del Estado Paraguayo, es exclusiva responsabilidad del funcionario quien lo utiliza, está prohibida la salida de los mismos fuera de la Institución o el movimiento sin previa autorización de las autoridades administrativas. El incumplimiento de las normativas será pasible de sanción de acuerdo al Decreto del Poder ejecutivo Nro. 20.132/03.					



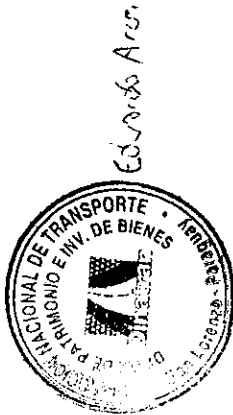
Edardo Alc.

PLANILLA DE RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Dpto. Patrimonio

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE		Hoja N° 1
Nombre Funcionario Responsable: Antonio Molinas		
Cargo que desempeña: Representante		

ROTULADO	DESCRIPCION DEL BIEN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR ACTUAL	FECHA DE ADQUISICION y/o INCORP.	Estado de Conserv
231115030883	SERVIDOR LOCAL, Marca SCET, Procedencia PARAGUAY, S/N° G6FN134007FV.-	1	38.000.000	38.000.000	27/12/2021	MB
231115030698	ANTENA/LECTOR RFID Y ACCESORIOS, MARCA NEDAP, PROCEDENCIA NE.100.	1	88.000.000	88.000.000	27/12/2021	MB
TOTAL			126.000.000	126.000.000		



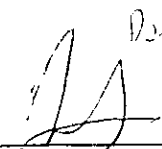


DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Departamento Patrimonio
(F.C.11)

MOVIMIENTO INTERNO DE BIENES DE USO	Nro.	3588
	FECHA	
	9	Septiembre 2022

DEPENDENCIA REMITENTE	DEPENDENCIA DESTINATARIA
DIREC.GRAL. DE TECNOLOGIA DE INF. Y COM. DIRECCION GENERAL	DIREC. GRAL. DE INSP. TÉCNICA VEHICULAR CENT. ITV-COARCO FILADELFA

NRO. OTULO	DESCRIPCION	MOTIVO			
		I	P	T	F
115030699	ANTENA/LECTOR RFID Y ACCESORIOS, MARCA NEDAP, PROCEDENCIA EE.UU.-	--	--	X	--
115030887	SERVIDOR LOCAL, Marca SCET, Procedencia PARAGUAY, S/N° G6FN134007FS.-	--	--	X	--

Dependencia Remitente	Dependencia Destinataria	Dpto. de Patrimonio	
 Firma	 Firma	 Firma	Original: Dpto. Patrimonio Copias: Dependencia Destinataria Dependencia Remitente

DEPENDENCIA: I = Inservible P = Préstamo T = Transferencia F = Faltantes

Observación: El uso de los bienes del Estado Paraguayo, es exclusiva responsabilidad del funcionario quien lo utiliza, está prohibida la salida de los mismos fuera de la Institución o el movimiento sin previa autorización de las autoridades administrativas. El incumplimiento de las normativas será pasible de sanción de acuerdo al Decreto del Poder ejecutivo Nro. 20.132/03.



Gerardo Ace.

PLANILLA DE RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA
Dpto. Patrimonio

ENTIDAD		2311	DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE		Hoja N° 1
UNIDAD JERARQUICA					Nombre Funcionario Responsable: SR DANIEL BEDOYA
REPARTICION		08	DIREC. GRAL. DE INSP. TECNICA VEHICULAR		
DEPENDENCIA		19	CENT. ITV-COARCO FILADELFA		Cargo que desempeña: REPRESENTANTE
AREA					

CUENTA	SUB CTA	At i c o	ROTULADO	DESCRIPCION DEL BIEN	C A N T	VALOR UNITARIO	VALOR ACTUAL	FECHA DE ADQUISICION y/o INCORP.	Estado de Conserv
231105	01	02	231115030887	SERVIDOR LOCAL, Marca SCET, Procedencia PARAGUAY, S/N°	1	38.000.000	38.000.000	27/12/2021	MB
231111	01	01	231115030699	G6FN134007FS.- ANTENA/LECTOR RFID Y ACCESORIOS, MARCA NEDAP, PROCEDENCIA EE.UU.-	1	88.000.000	88.000.000	27/12/2021	MB
TOTAL						126.000.000	126.000.000		



Edardo Arc.



MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

MEMORANDUM N°14 / 2022

A : LIC. MARLENE ROJAS, Directora
Dirección de Finanzas

DE : Lic. MIGUEL ANGEL AYALA, Funcionario
Dirección de Finanzas

REF. : Informe funcionamiento de RFID en los CITV zona Norte y Chaco.

FECHA : 12 de Septiembre de 2022

En cumplimiento a la Resolución DN N° 134/2022 en la que se me designa para la verificación del funcionamiento de las antenas/lectoras RFID y comprobación de la correcta recepción de la lectura originadas desde estos equipos lectores y la posterior sincronización al Servidor instalado en la oficina Central, se informa los siguientes:

PROCESO DE FUNCIONAMIENTO y TRANSMISION DE DATOS: En el momento de la verificación técnica del vehículo permisionario de la Dinatran al pasar por la línea de inspección la antena instalada al final de la línea mencionada, detecta el dispositivo TAG instalada en el parabrisas del vehículo y guarda la información en el NUC (Mini PC) instalada para el efecto, posterior a esto se dispara una procedimiento informático generando el envío de la información guardada en el NUC hacia el servidor ubicado en el Centro de Datos de la Institución. La confirmación del proceso de funcionamiento se constata después de la impresión de un reporte (Listado de lectura) originado desde una aplicación informática instalada en el servidor de la DINATRAN.

Equipamientos Instalados dentro de un Rack:

- 2 (dos) Par de Antenas/Lector de RFID.
- 1 (un) NUC (Mini PC)
- 1 (una) UPS
- 1 (un) Equipo Networking.

En esta oportunidad fueron verificados en los siguientes talleres:



MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

1) TALLER COARCO GUAYABI

Participantes: Miguel Angel Ayala y Eric Armoa.

Trabajos Realizados: Se procedió a la Verificación del funcionamiento de las Antenas/Lector y recepción de la información de lectura en el Servidor de la DINATRAM, con un resultado positivo, con la lectura de la Antena/Lector del dispositivo RFID instalado en el parabrisas del Vehículo con Chapa N° ZAG619 y OAR684. Fue realizada esta prueba durante la inspección técnica practicada a los vehículos.

Resultado: Se procedió a la impresión de un listado de chapas resultantes de la lectura realizada por la Antena/Lectora donde se observa las unidades mencionadas en el momento de la prueba, con el reporte obtenido se puede afirmar que el proceso de lectura y envío de la información al Centro de Datos de la Institución está funcionando con total normalidad.

OBS: Este CITV cuenta con 1 (una) línea de inspección que se utilizan normalmente y las Antenas/Lector están instaladas al final de la línea (Lectura Parabrisas) y al costado derecho de la misma (Lectura Chassis).

Por otro lado el representante de la DINATRAM en este CITV el Sr. Rubén Garcete no estaba presente por la razón de que estaba participando en una charla dirigida a todos los representantes de la Dinatram referente a una capacitación para la instalación de los dispositivos electrónicos (RFID) para carretas y acoplados en el salón auditorio de la Institución.

2) TALLER ACASA LA PALOMA

Participantes: Miguel Angel Ayala y Eric Armoa.

Trabajos Realizados: Se procedió a la Verificación del funcionamiento de las Antenas/Lector y recepción de la información de lectura en el Servidor de la DINATRAM, con un resultado positivo, con la lectura de la Antena/Lector del dispositivo RFID instalado en el parabrisas del Vehículo con Chapa N° XAH971. Fue realizada esta prueba durante la inspección técnica practicada al vehículo.

Resultado: Se procedió a la impresión de un listado de chapas resultantes de la lectura realizada por la Antena/Lectora donde se observa la unidad mencionada en el momento de la prueba, con el reporte obtenido se puede afirmar que el proceso de lectura y envío de la información al Centro de Datos de la Institución está funcionando con total normalidad.



MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

OBS: Este CITV cuenta con 1 (una) línea de inspección que se utilizan normalmente y las Antenas/Lector están instaladas al final de la línea (Lectura Parabrisas) y al costado derecho de la misma línea (Lectura Chassis).

Por otro lado el representante de la DINATRAM en este CITV el Sr. Marcos Esteche no estaba presente por la razón de que estaba participando en una charla dirigida a todos los representantes de la Dinatram referente a la capacitación para la instalación de los dispositivos electrónicos (RFID) para carretas y acoplados en el salón auditorio de la Institución.

3) TALLER COARCO PJC

Participantes: Miguel Angel Ayala y Eric Armoa

Trabajos Realizados: En el momento de la verificación del equipamiento instalado se constata que el NUC (Mini PC) estaba apagado, se procedió a la inicialización y arranque de la misma, posteriormente se realizó la Verificación del funcionamiento de las Antenas/Lector y recepción de la información de lectura en el Servidor de la DINATRAM, con un **resultado positivo**, Fue realizada esta prueba durante la inspección técnica practicada al vehículo con Chapa N° HCF529.

Resultado: Se procedió a la impresión de un listado de chapas resultantes de la lectura realizada por la Antena/Lector donde se observa la unidad mencionada en el momento de la prueba, con el reporte obtenido se puede afirmar que el proceso de lectura y envío de la información al Centro de Datos de la Institución está funcionando con total normalidad.

OBS: Este CITV cuenta con 1 (una) línea de inspección que se utilizan normalmente y las Antenas/Lector están instaladas al final de la línea (Lectura Parabrisas) y al costado derecho de la misma línea (Lectura Chassis).

Por otro lado el representante de la DINATRAM en este CITV el Sr. Sergio Arguello menciona que participo de una capacitación dirigida a todos los representantes de la Dinatram referente a la instalación de los dispositivos electrónicos (RFID) para carretas y acoplados en el salón auditorio de la Institución y cuenta con el stock suficiente para encarar la instalación correspondiente de los dispositivos RFID mencionados,

Recomendación: Se instruyó al representante de la Institución que es transcendental para el proceso de lectura y posterior envío de información al Centro de Datos de la Institución que el equipamiento tecnológico **estén todos en línea** y que mantenga el cuidado correspondiente sobre el funcionamiento de las mismas.



MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

4) TALLER COARCO CONCEPCION

Participantes: Miguel Angel Ayala y Eric Armoa

Trabajos Realizados: En el momento de la verificación del equipamiento instalado se constata que el NUC (Mini PC) estaba apagado, se procedió a la inicialización y arranque de la misma, posteriormente se procedió a la Verificación del funcionamiento de las Antenas/Lector y recepción de la información de lectura en el Servidor de la DINATRAN, con **resultado positivo**, Fue realizada esta prueba durante la inspección técnica practicada al vehículo con Chapa N° OBR027.

Resultado: Se procedió a la impresión de un listado de chapas resultantes de la lectura realizada por la Antena/Lector donde se observa la unidad mencionada en el momento de la prueba, con el reporte obtenido se puede afirmar que el proceso de lectura y envío de la información al Centro de Datos de la Institución está funcionando con total normalidad.

OBS: Este CITV cuenta con 1 (una) línea de inspección que se utiliza normalmente y las Antenas/Lector están instaladas al final de la línea (Lectura Parabrisas) y al costado derecho de la misma línea (Lectura Chassis).

Por otro lado el representante de la DINATRAN en este CITV el Sr. Antonio Molinas menciona que participo de una capacitación dirigida a todos los representantes de la Dinatran referente a la instalación de los dispositivos electrónicos (RFID) para carretas y acoplados en el salón auditorio de la Institución y cuenta con el stock suficiente para encarar la instalación correspondiente de los dispositivos RFID mencionados,

Recomendación: Se instruyó al representante de la Institución que es transcendental para el proceso de lectura y posterior envío de información al Centro de Datos de la Institución que el equipamiento tecnológico **estén todos en línea** y que mantenga el cuidado correspondiente sobre el funcionamiento de las mismas.

Igualmente se constata que la conexión eléctrica del NUC (Mini PC) utiliza un adaptador que no se ajusta a la parchera eléctrica y se presume que a consecuencia de la misma ocasiona una pérdida de energía y posterior apagado del equipo, **se sugiere recurrir a la empresa proveedora para dar solución al problema.**

5) COARCO CHACO (FILADEFIA)

Participantes: Miguel Angel Ayala y Eric Armoa



MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

Trabajos Realizados: Se procedió a la Verificación del funcionamiento de las Antenas/Lector y recepción de la información de lectura en el Servidor de la DINATRA, con un resultado positivo, con la lectura de la Antena/Lector del dispositivo RFID instalado en el parabrisas del Vehículo con Chapa N° XAJ756. Fue realizada esta prueba durante la inspección técnica practicada al vehículo.

Resultado: Se procedió a la impresión de un listado de chapas resultantes de la lectura realizada por la Antena/Lector donde se observa la unidad mencionada en el momento de la prueba, con el reporte obtenido se puede afirmar que el proceso de lectura y envío de la información al Centro de Datos de la Institución está funcionando con total normalidad.

OBS: Este CITV cuenta con 1 (una) línea de inspección que se utilizan normalmente y las Antenas/Lector están instaladas al final de la línea (Lectura Parabrisas) y al costado derecho de la misma línea (Lectura Chassis).

OBSERVACIONES PRINCIPALES:

- 1- En el taller Coarco Concepción se encontró el NUC apagado, se presume que fue a consecuencia del tipo de conexión eléctrica utilizada para este equipo (adaptador no compatible), se sugiere recurrir a la empresa proveedora para solucionar el inconveniente, igualmente se tiene intermitencia de la señal de internet, que ocasiona la desconexión del NUC, sufriendo interrupciones en la señal para el envío de datos. Se adjunta fotografía de la conexión eléctrica.
- 2- En el taller Coarco Pedro Juan Caballero se encontró el NUC apagado, se le instruyó al representante de la Institución el cuidado correspondiente sobre el funcionamiento de los equipos.
- 3- En todos los CITV verificados se utilizan para el proceso de envío de información la señal de internet proveída por el Centro de Inspección, se sugiere la independencia de la señal de internet para los equipos instalados para el efecto. En algunos casos la señal de internet es muy baja.

ADJUNTOS:

- Reportes del Sistema de Lectura remitida desde la Antena/Lector
- Imágenes de los Vehículos en el momento de la Inspección y la lectura desde la Antena/Lector de los Dispositivos RFID.

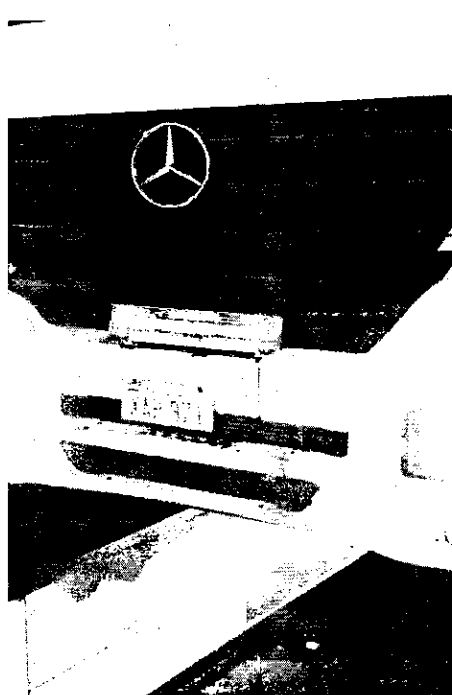


MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

TALLER COARCO GUAYAIBI



TALLER COARCO LA PALOMA



[Handwritten signature]



Dirección Nacional
de Transporte

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

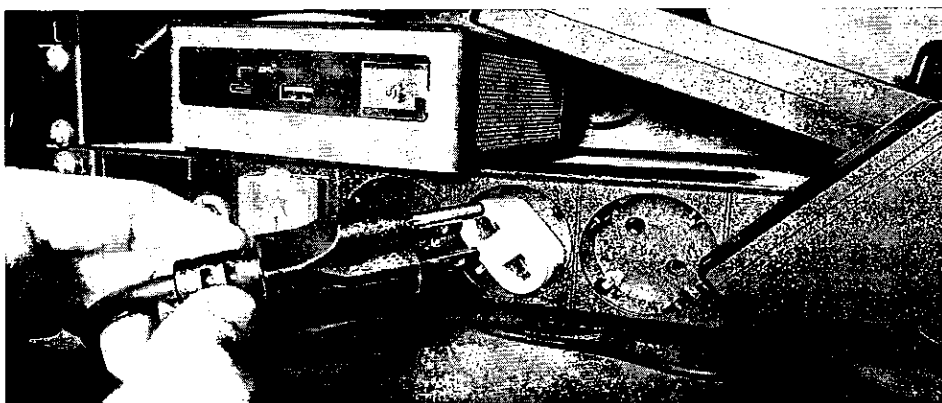
*Paraguay
de la gente*

MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

TALLER COARCO PEDRO JUAN CABALLERO



TALLER COARCO CONCEPCION

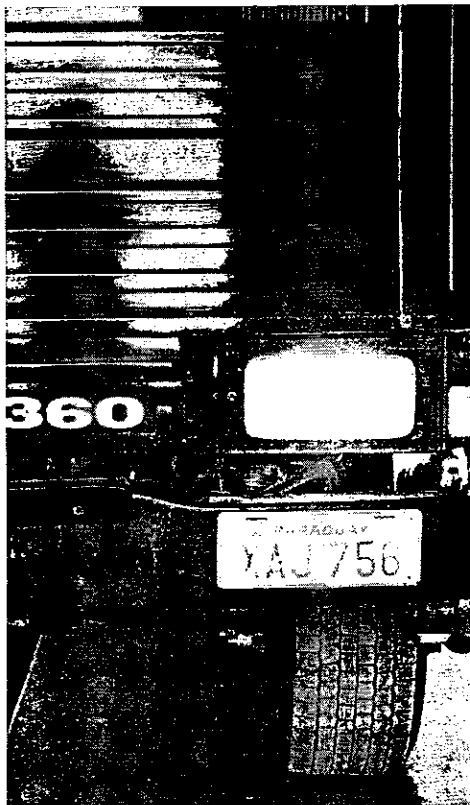
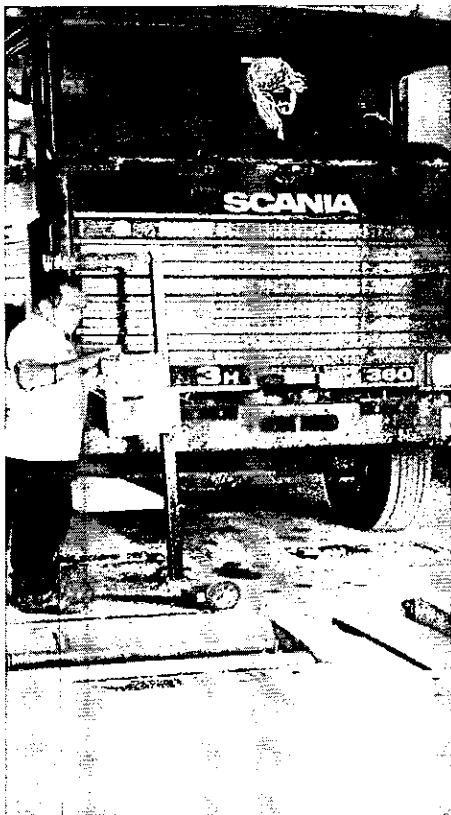


AB



MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

TALLER COARCO CHACO



17

RFID Control Talleres - Reportes

**Taller****Desde**

COARCO S.A.C.I. - Guayaquil 5/8/2022 09:09

Hasta**Chapa**

5/9/2022 09:09

Todos

Tag

Todos

Buscar

Exportar

CSV

PDF

LSV

1-10 de 206 registros



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10



>>

10 v

Tag**Chapa****Taller****Fecha**

CED000000745

OAR684

COARCO
S.A.C.I. -
Guayaibi - San
Pedro05 sept. 22
08:55

CED000097499

ZAG619

COARCO
S.A.C.I. -
Guayaibi - San
Pedro05 sept. 22
08:47

CED000030731

AAAS295

COARCO
S.A.C.I. -
Guayaibi - San
Pedro05 sept. 22
08:07

RFID Control Talleres - Reportes

**Taller****Desde**

ACA S.A. La Paloma

5/8/2022 13:47

Hasta**Chapa**

5/9/2022 13:47

Todos

Tag

Todos

Exportar

1-10 de 152 registros << <

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

>

>>

10 ▾

Tag**Chapa****Taller****Fecha**

CED000067809

XAH971

ACA S.A. La
Paloma05 sept. 22
13:26

CED000067809

XAH971

ACA S.A. La
Paloma05 sept. 22
13:21

CED000026947

OBT568

ACA S.A. La
Paloma05 sept. 22
11:48

CED000076861

CEJ650

ACA S.A. La
Paloma05 sept. 22
11:26

RFID Control Talleres - Reportes



Taller Desde
COARCO S.A.C.I. - P.J. Cab 7/8/2022 07:54

Hasta **Chapa**
7/9/2022 07:54 Todos

Tag
Todos



Exportar



11-18 de 18 registros << < 1 2 > >> 10 ▾

Tag	Chapa	Taller	Fecha
CECD00005939	BKS176	COARCO S.A.C.I. - P.J. Caballero	06 sept. 22 15:06
CED000035319	CAT807	COARCO S.A.C.I. - P.J. Caballero	06 sept. 22 14:57
CED000035319	CAT807	COARCO S.A.C.I. - P.J. Caballero	06 sept. 22 14:47
CECD00005939	BKS176	COARCO S.A.C.I. - P.J.	06 sept. 22

9/7/22, 7:56 AM

RFID Control - Sistema de monitoreo

	Tag	Chapa	Taller	Fecha
	CED000029290	SAB124	COARCO S.A.C.I. - P.J. Caballero	06 sept. 22 14:42
	CED000029290	SAB124	COARCO S.A.C.I. - P.J. Caballero	06 sept. 22 14:27
	CECD00005937	HCF529	COARCO S.A.C.I. - P.J. Caballero	06 sept. 22 13:53
	CED000034822	CEC600	COARCO S.A.C.I. - P.J. Caballero	06 sept. 22 13:51

11-18 de 18 registros

<<

<

1

2

>

>>

10 ▼

RFID Control Talleres - Reportes



Taller Desde
COARCO S.A.C.I. - Filadelfi 7/8/2022 07:52

Hasta **Chapa**
7/9/2022 07:52 Todos

Tag
Todos



Exportar



1-10 de 118 registros << <

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 > >> 10 v

Tag	Chapa	Taller	Fecha
CED000060442	XAJ756	COARCO S.A.C.I. - Filadelfia	07 sept. 22 07:47
CED000001004	AAZ031	COARCO S.A.C.I. - Filadelfia	06 sept. 22 14:48
CED000031966	OAN460	COARCO S.A.C.I. - Filadelfia	06 sept. 22 10:57



RESOLUCIÓN DN N° 135-

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), A FIN DE REALIZAR TRABAJOS DE CONTEO DE PASAJEROS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN C. D. N. °: 339/2022, EN EL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ, DEL 05 AL 19 DE SETIEMBRE DE 2022.

San Lorenzo, 29 de agosto de 2022

VISTO: El Memorándum ET_TT N° 31 de fecha 19 de agosto de 2022, presentado por el Lic. Carlos A. Rivas Paniagua, Director General del Equipo Técnico de Estudio de Tarifa Técnica y Conteo de Pasajeros, donde presenta la propuesta de continuación del Conteo de Pasajeros, 3ra. Etapa – Ruta Nacional PY03, correspondiente al Corredor del Servicio de Transporte de Pasajeros ASUNCIÓN – SALTO DEL GUAIRÁ, (Dpto. de Canindeyú), previsto y conforme a la Resolución C.D. N. °: 339/2022, cuya supervisión está a cargo del Equipo Técnico designado por la mencionada Resolución. Que, el referido conteo, de pasajeros consistirá en registrar en planillas especialmente confeccionadas para el efecto, la totalidad de los pasajeros que suben y bajan a cada bus entre el origen y el destino de cada servicio de corta, media y larga distancia. Para tal efecto, solicita el comisionamiento de funcionarios de la institución y móvil, a partir del 05 al 19 de setiembre de 2022, a fin de realizar dichas tareas en el Departamento de Canindeyú; y,

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de su Dirección de Finanzas, por Memorándum D.F. N° 58 de fecha 26 de agosto de 2022, informa la disponibilidad presupuestaria en el rubro 232, según el Plan Financiero Institucional.

Que, por Memorándum D.G.A.J. N° 347 de fecha 26 de agosto de 2022, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la DINATRAN, informa que de acuerdo a los documentos expuestos a la vista, no encuentra impedimentos legales para la provisión de viáticos y sugiere proseguir con los trámites correspondientes, a los funcionarios Carlos Rivas, Víctor Alfonso Cattonar y Andrea Pereira, del 05/09/2022 al 06/09/2022, en la ciudad de Salto del Guairá; y del 07/09/2022 al 19/09/2022, en las ciudades de La Paloma y Curuguaty (Departamento de Canindeyú), para realizar trabajos de conteo de pasajeros, conforme a la Resolución C.D. N. °: 339/2022.

Que, es atribución del Director Nacional de Transporte, autorizar el comisionamiento de funcionarios para realizar tareas vinculadas a gestiones de la Institución y asignar los recursos necesarios para su cumplimiento, de conformidad a la Ley N° 1.590/2000, que establece en su Art. 19 inc. m) Administrar los fondos de la DINATRAN, conforme al Presupuesto General de la Nación.

.../N/...

Karen C. Macchi Unzueta
Secretaria General
Dirección Nacional de Transporte





RESOLUCIÓN DN N° 135-

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), A FIN DE REALIZAR TRABAJOS DE CONTEO DE PASAJEROS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN C. D. N. °: 339/2022, EN EL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ, DEL 05 AL 19 DE SETIEMBRE DE 2022.

...///...

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 1.590/2000,--

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

RESUELVE:

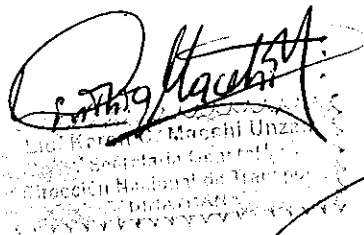
Artículo 1°.- Comisionar a funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), a fin de realizar trabajos de Conteo de Pasajeros, conforme a lo establecido en la Resolución C.D. N. °: 339/2022, según el siguiente cronograma:

FECHAS	CIUDADES	DEPARTAMENTO	FUNCIONARIOS
05 y 06/09/2022	Salto del Guairá.	Canindeyú	Carlos A. Rivas Paniagua, C. I. N° 1.115.919.-
07 al 11/09/2022	La Paloma		Victor R. Alfonso Cattonar, C. I. N° 545.774.-
12 al 19/09/2022	Curuguaty		Andrea E. Pereira Martínez, C. I. N° 2.038.295.-

Artículo 2°.- Los funcionarios mencionados en el Artículo anterior, deberán elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas a la autoridad competente.

Artículo 3°.- La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, proveerá los recursos necesarios en concepto de viáticos por un monto total de guaraníes Quince millones cuatrocientos noventa y seis mil novecientos setenta y seis (Gs. 15.496.976) y vehículo, según corresponda.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Lic. Karina Macchi Unzué
Secretaría General
Dirección Nacional de Transporte
Asunción, Paraguay

